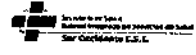



Orden de compra

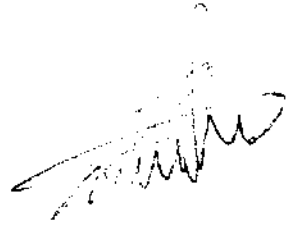
145895-2025

3 meses

\$30,000.000

	SOLICITUD DE BIENES Y SERVICIOS		Versión:	8		
			Fecha de aprobación:	18/10/2023		
			Código:	18-01-PO-0012		
1. Bogotá DC. 17 de julio de 2025						
2. INFORMACIÓN						
2.1. La solicitud está incluida en el Plan de adquisiciones:			Si:	<input checked="" type="checkbox"/>	No:	<input type="checkbox"/>
2.2. Justificación de la necesidad:						
<p>La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E., para los procesos de adquisición de bienes y/o servicios se rige por el derecho Privado conforme a lo dispuesto en los artículos 194, 195 numeral 6 y 197 de la Ley 100 de 1993; Código Civil, Código de Comercio, Estatuto y Manual de Contratación de la Subred Sur Occidente E.S.E, la cual constituye una categoría especial de Entidad Pública, descentralizada adscrita a la Secretaría Distrital de Salud, dotada de personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa. Dada su naturaleza jurídica, podrá discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, por lo anterior y con el fin de garantizar la adecuada y oportuna prestación del servicio a los usuarios, se deberá adelantar los procesos de invitación que concluyan con su compra bajo cumplimiento de los requerimientos de normas ambientales y sanitarias que se describen en el anexo técnico correspondiente.</p> <p>La subred Integrada de Servicios de Salud Suroccidente ESE requiere medicamentos de control especial monopolio del estado suministrados por el Fondo Nacional de Estupefacientes de acuerdo a la resolución 278 de 2022 por el cual se otorga una inscripción ante la U.A.E. Fondo Nacional de Estupefacientes, para el manejo de pacientes atendidos en las diferentes unidades de la subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E incluidas las ambulancias de la Subred Suroccidente. Dichos medicamentos son esenciales para el manejo de patologías del sistema nervioso en los que son la terapia de elección.</p>						
2.3. Área solicitante: Dirección de Servicios Complementarios -Servicio Farmacéutico						
3. CARACTERÍSTICAS DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR						
3.1. Descripción del objeto:						
Contratar el suministro de medicamentos de control especial monopolio del estado suministrados por el Fondo Nacional de Estupefacientes, necesarios para la normal prestación de los servicios de salud a los usuarios de la subred Integrada de Servicios de Salud Suroccidente ESE.						
3.2. Garantías a constituir por el oferente:						
	TIPO DE POLIZAS	PORCENTAJE	DURACION			
	SERIEDAD DE LA OFERTA	No podrá ser inferior al 10% del valor del contrato	Plazo de cinco meses			
	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	No podrá ser inferior al 10% del valor del contrato	Igual al plazo del contrato y tres (3) meses más			
	CALIDAD DEL SUMINISTRO	No podrá ser inferior al 10% del valor del contrato	Igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más			
3.3. Plazo del contrato u orden:			3 meses			
3.4. Plazo de entrega:			inmediata			
3.5. Lugar y forma de entrega de los bienes o de la prestación:						
los pedidos deberá ser entregados en el almacén de la Subred Integrada de Servicios de Salud Suroccidente ESE donde indique la orden de pedido.						
3.6. Especificaciones técnicas e información de referencia:						
ITEM	CODIGO	DESCRIPCIÓN MEDICAMENTO	PRESENTACIÓN COMERCIAL	UNIDAD	CANTIDAD SOLICITADA (3 MESES)	
1	MED687	Fenobarbital 0.4% Solución oral	Frasco x 120ml	Frasco	7 frascos	
2	MED688	Fenobarbital sódico 40 mg/mL solución inyectable	Caja x 10 ampollas	Ampolla	80 ampollas	
3	MED696	Fenobarbital sódico 200 mg/mL solución inyectable	Caja x 10 ampollas	Ampolla	70 ampollas	
4	MED820	Hidromorfona HCl 2 mg/mL solución inyectable	Caja x 10 ampollas	Ampolla	4470 ampollas	
5	MED1102	Meperidina HCl 100 mg/ 2 mL solución inyectable	Caja x 10 ampollas	Ampolla	100 ampollas	
6	MED1112	Metadona Clorhidrato 10 mg Tabletas	Caja x 30 tabletas	Tableta	180 tabletas	
7	MED1204	Morfina HCl 10 mg/mL solución inytap - Ampolla x 1 mL	Caja x 10 ampollas	Ampolla	1550 ampollas	
8	MED1205	Morfina HCl 3% solución oral	Frasco x 30 mL	Frasco	5 frascos	
los cuales deberán cumplir con los siguientes CRITERIOS DE EVALUACIÓN: La oferta comercial debe contener como mínimo nombre genérico, concentración, forma farmacéutica, Presentación comercial.						
3.7. Valoración de los riesgos previsible: Ver anexo N°1 Matriz de Riesgos						
4.OBLIGACIONES DEL BIEN O SERVICIO REQUERIDO						

51141500
51142700



OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: 1.-) Garantizar la calidad y la disponibilidad de los medicamentos que corresponden al listado del contrato, y el cumplimiento de la normatividad vigente en lo que respecta a registro sanitario del INVIMA y demás requisitos de calidad contenidos en el Decreto 677 de 1997 y Decreto 2200 de 2005. 2.-) Cada ítem debe corresponder a la marca ofertada en su propuesta y con registro sanitario por cada producto ofertado que se encuentre debidamente identificado según el anexo de la convocatoria. 3.-) El contratista realizará directamente la entrega de los medicamentos a los diferentes puntos de atención de las Unidades que conforman la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente ESE en caso que así se requiera, de acuerdo al pedido consolidado y autorizado por el supervisor del contrato. 4.-) Atender con un tiempo máximo de 24 horas, las solicitudes eventuales o imprevistas que la Subred Integrada de servicios de salud Sur Occidente E.S.E requiera. 5.-) Los medicamentos entregados, deberán corresponder en características, precio y calidad a los inicialmente ofertados y aprobados en el contrato. 6.-) Mantener las referencias, presentación y laboratorio de los productos que entregue durante la ejecución del contrato. 7.-) Realizar los cambios que sean necesarios cuando los medicamentos no cumplan con los criterios de calidad, referencia, presentación y condiciones técnicas requeridas por el supervisor del contrato o cuando se encuentre defectuoso, el cambio debe realizarse dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a la notificación de la novedad. 8.-) El proveedor deberá cumplir con las especificaciones del envase, empaque y embalaje de los MEDICAMENTOS, de acuerdo a lo establecido por el Ministerio de Protección Social (INVIMA) en el Decreto 677 de 1995. 20.-) Los elementos que se van a comercializar deben contar con el registro del INVIMA según el Decreto 2091 de 1997 del Ministerio de Salud, y pueden ser identificados por el número de código del lote de fabricación, y otras formas de identificación como alfanuméricas, ranurados, barras, perforaciones, fecha de producción o cualquier señal que determine su vigencia previa autorización de la autoridad de salud respectiva. Además deberán cumplir con las normas en cuanto a la elaboración, envase o empaque, almacenamiento, transporte y expendio de Medicamentos, Cosméticos y Similares Decreto nacional 2092 de 1992. 21.-) Responder de forma directa en caso de generar algún tipo de afectación a la vida o la salud de los pacientes, persona de salud o familiares, producto de la administración de medicamentos entregado a la Subred Integrada de servicios de salud Sur Occidente E.S.E.

OBLIGACIONES GENERALES: 1.-) Dar cumplimiento oportuno y estricto a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 en concordancia con el artículo 1° de la Ley 828 de 2003, presentando al supervisor previo a cada pago, certificación expedida por el Revisor Fiscal o el Representante Legal (sólo si por ley no está obligado a tener Revisor Fiscal), acreditando encontrarse al día en el pago y por el valor establecido en la ley respecto de todos sus empleados, en cuanto se refiere a aportes a salud, pensiones, cajas de compensación, ARL, ICBF y SENA, según el caso. 2.-) Cumplir con el pago de las obligaciones señaladas en el numeral anterior, so pena de aplicar multas sucesivas hasta tanto se dé el cumplimiento. 3.-) El contratista deberá dar cumplimiento durante la ejecución de la Orden a la Legislación Ambiental y a la Legislación de Seguridad y Salud Ocupacional. 4.-) Cumplir con las Obligaciones descritas en el Decreto 4741 de 2005, Resolución 1362 de 2007 y Resolución 0371 de 2009 del Ministerio del Medio Ambiente, para los Generadores, Distribuidores y Comercializadores de Residuos o desechos peligrosos en cuanto a la devolución de productos Pos consumo. 5.-) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando todo tipo de dilaciones o entramamientos que pudieran presentarse. 6.-) Cumplir con diligencia lo pactado en el presente contrato. 7.-) El contratista constituirá la garantía única descrita en el contrato, garantía que deberá constituir EL CONTRATISTA dentro de los cinco (5) días siguientes al perfeccionamiento del contrato, requiriéndose su aprobación por parte de la Oficina Jurídica -Contratación de la E.S.E. 8.-) El contratista será evaluado en relación a la ejecución de su contrato por parte del Supervisor designado, teniendo en cuenta que la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente, debe dar cumplimiento a los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión de Calidad. 9.-) Todas las demás relacionadas con el objeto del contrato.

5. PÉRFIL Y NOMBRE DE QUIEN EJERCERÁ LA SUPERVISIÓN

1. Nombre: IVAN FRANCISCO BERNAL PARDO
 2. Identificación: 79.824.929
 3. Perfil: Profesional Universitario

6. RECURSOS

Recursos Propios: SI X NO Vigencias Futuras: SI NO
 Convenio: SI NO No. Convenio: _____ Suscrito con: _____

Ivan Bernal

7. IVAN FRANCISCO BERNAL PARDO
 Profesional Universitario

Adriana

8. VoBo. ADRIANA MARCELA TOQUICA ESPITIA
 Directora de Servicios Complementarios

Bertha Mora

9. VoBo. BERTHA LUCIA MORA QUIÑONES
 SUBGERENTE SERVICIOS DE SALUD

10. VoBo Subgerencia Corporativa:

Ruby Cabrera
 RUBY LILIANA CABRERA
 CLADERON
 Subgerente Corporativa

11. FECHA: 18/07/2025

DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN
 REQUISITOS DE BENEVOLENTIA SERVICIOS DE SALUD
 Fecha: 18/07/2025
 Nombre: _____
 Cargo: _____
 Firma: *Alfonso*
 REQUISITO DE BENEVOLENTIA SERVICIOS DE SALUD
 NO. RADICADO: _____

12. Fecha de Recepción en la Dirección de Contratación : _____

	RESULTADO ESTUDIO DE MERCADO PROCESO CETV-314-2025	Version	3	
		Fecha de aprobación	18/03/2024	
		Código	18-01-FO-0004	

FECHA	JULIO DE 2025
PROCESO	SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS DE CONTROL ESPECIAL Y MONOPOLIO DEL ESTADO DISPENSADOS POR EL FONDO NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES, NECESARIOS PARA LA NORMAL PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD A LOS USUARIOS DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E
PLAZO DEL CONTRATO	Tres (03) Meses.
INFORME DEL ESTUDIO	Teniendo en cuenta lo dispuesto en el capítulo III, numeral 10. MODALIDADES DE SELECCIÓN y numeral 17.4.5. PROCESO DE CONTRATACIÓN MECANISMOS ELECTRÓNICOS de la Resolución 749 de 2024 y del Capítulo III "DE LAS MODALIDADES Y LOS MECANISMOS DE SELECCIÓN" del numeral 9.4 OTROS MECANISMOS DE SELECCIÓN y subnumeral 9.4.5 PROCESOS DE CONTRATACIÓN POR MECANISMOS ELECTRÓNICOS del artículo 9 del Acuerdo 064 de 2024, corresponde a un proceso de Contratación; PROCESOS DE CONTRATACIÓN POR MECANISMOS ELECTRÓNICOS.

MEDICAMENTOS DE CONTROL ESPECIAL DEL ESTADO			CANTIDADES SOLICITADAS JULIO DE 2025	CANTIDADES APROBADAS POR EL FNE JULIO DE 2025	VALOR UNITARIO OFERTADO POR EL FNE JULIO DE 2025	VALOR TOTAL DE CANTIDADES APROBADAS POR FNE POR VALOR UNITARIO
ITEMS	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN				
1	Fenobarbital 0,4% Sol Oral	Frasco	7	7	55.344	387.408
2	Fenobarbital 40 mg	Caja x 10 ampollas	8	8	100.217	801.736
3	Fenobarbital 200 mg	Caja x 10 ampollas	7	7	121.307	849.149
4	Hidromorfona HCL 2 mg	Caja x 10 ampollas	447	447	48.521	21.688.887
5	Meperidina HCL 100 mg	Caja x 10 ampollas	10	10	50.977	509.770
6	Metadona HCL 10 mg Caja 30 tabletas	Caja x 30 tabletas	6	6	50.741	304.446
7	Morfina 10 mg/mL ampolla x 1 mL	Caja x 10 ampollas	165	165	38.587	6.366.855
8	Morfina Solución Oral	Frasco	5	5	56.878	284.390
# REF	VALOR TOTAL		655	655	522.572	31.192.641

RESUMEN DE ESTUDIO DE MERCADO	
DESCRIPCIÓN	VALOR
VALOR UNITARIO OFERTADO POR EL FNE JULIO DE 2025	522.572
VALOR TOTAL DE CANTIDADES APROBADAS POR FNE POR VALOR UNITARIO	31.192.641

ANÁLISIS DE MERCADO: Teniendo en cuenta lo dispuesto en el capítulo III, numeral 10. MODALIDADES DE SELECCIÓN y numeral 17.4.5. PROCESO DE CONTRATACIÓN MECANISMOS ELECTRÓNICOS de la Resolución 749 de 2024 y del Capítulo III "DE LAS MODALIDADES Y LOS MECANISMOS DE SELECCIÓN" del numeral 9.4 OTROS MECANISMOS DE SELECCIÓN y subnumeral 9.4.5 PROCESOS DE CONTRATACIÓN POR MECANISMOS ELECTRÓNICOS del artículo 9 del Acuerdo 064 de 2024, corresponde a un proceso de Contratación; PROCESOS DE CONTRATACIÓN POR MECANISMOS ELECTRÓNICOS, el proceso surtido se realizó de la siguiente manera:

- De acuerdo con el comunicado emitido por el Fondo Nacional de Estupefacientes el Doctor Erwin Homero Villegas Parra - Coordinador GIT Recurso y Apoyo Operativo, indica: "el Fondo Nacional de Estupefacientes en cumplimiento de sus objetivos misionales en lo que respecta a la disponibilidad de los medicamentos y eliminación de barreras de acceso adelantando con Colombia Compra Eficiente, un instrumento de agregación de la demanda para que las entidades del estado puedan adquirir los "Medicamentos de Control Especial y Monopolio del Estado" de manera más eficiente; por medio de este instrumento se pretende obtener mayor celeridad y así incrementar la eficiencia y economía en el proceso de adquisición de los medicamentos monopolio del estado.
- El instrumento de agregación de demanda de medicamentos monopolio de estado se encuentra disponible en el enlace <https://community.secop.gov.co/Pub/Co/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1JNTC1608503&FromPublicArea=True&Modal=False>, Acuerdo Marco de Precio CCE-250-IAD-2020.
- Dado que el Fondo Nacional de Estupefacientes es la única entidad autorizada para distribuir y comercializar Medicamentos de Control Especial - Monopolio del Estado y Colombia Compra Eficiente lo tiene dentro del Estado de los Acuerdos Marco de Precio suscrito, la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente ESE procede a realizar el proceso de contratación por medio de la Tienda Virtual.
- Se destaca que, conforme lo estipulado en la Clausula 8 Precio de los Medicamentos de Control Especial Monopolio del Estado del Instrumento de Agregación de Demanda IAD-Adquisición de Medicamentos de Control Especial Monopolio del Estado III "El FNE está obligado a entregar a la Entidad Compradora los Medicamentos de Control Especial Monopolio del Estado al valor establecido en el Orden de Compra colocada. El precio de los Medicamentos de Control Especial Monopolio del Estado en la Operación Secundaria incluye y remunera integralmente todas las condiciones solicitadas en la Orden de Compra, incluyendo todos los requisitos para la entrega" y en ese sentido, CCE mediante la aplicación de una fórmula matemática, determina el valor máximo de los medicamentos.
- También, la Clausula 9 Actualización del Catálogo, estipula que los precios podrán ser ajustados, conforme lo allí relacionado.
- En armonía con lo anterior, los precios de los medicamentos objeto del presente proceso, por disposición normativa, son establecidos y/o fijados por el Fondo Nacional de Estupefacientes, por tanto, el valor total será el resultado de la operación matemática de multiplicar las cantidades requeridas por los precios establecidos por el Fondo Nacional de Estupefacientes.
- La metodología cuantitativa y cualitativa aplicada consiste en la validación y verificación de los elementos requeridos en el Sistema Electrónico de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente - Tienda Virtual, así:
 - Se consultan las condiciones para comprar, al amparo del Instrumento de Agregación de Demanda para la adquisición de Medicamentos de Control Especial de Monopolio del Estado.
 - Se validan los medicamentos relacionados en el catálogo de los Acuerdos Marco.
 - Se diligencian los lineamientos requeridos en el simulador de solicitud de información, los cuales son remitidos, en desarrollo del evento de cotización, al Fondo Nacional de Estupefacientes.
 - Una vez revisada la información diligenciada, el Fondo, establece los lotes, fechas de vencimiento, cantidades y precios aprobados.
 - Se carga la cotización aprobada en el evento creado en el Sistema Electrónico de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente - Tienda Virtual, para el proceso en curso.
- Teniendo en cuenta lo dispuesto en el capítulo III, numeral 10. MODALIDADES DE SELECCIÓN y numeral 17.4.5. PROCESO DE CONTRATACIÓN MECANISMOS ELECTRÓNICOS de la Resolución 749 de 2024 y del Capítulo III "DE LAS MODALIDADES Y LOS MECANISMOS DE SELECCIÓN" del numeral 9.4 OTROS MECANISMOS DE SELECCIÓN y subnumeral 9.4.5 PROCESOS DE CONTRATACIÓN POR MECANISMOS ELECTRÓNICOS del artículo 9 del Acuerdo 064 de 2024, corresponde a un proceso de Contratación; PROCESOS DE CONTRATACIÓN POR MECANISMOS ELECTRÓNICOS, cuando así lo requiera, se adhiera a las condiciones establecidas en los Acuerdos Marco, políticas, procesos, procedimientos, garantías, forma de pago y metodología aplicada por Colombia Compra Eficiente, o que, en aplicabilidad de economías a escala generen eficiencia y eficacia en los procesos de contratación. En ese sentido, la Subred acoge los términos del Instrumento de Agregación de Demanda IAD-Adquisición de Medicamentos de Control Especial Monopolio del Estado III.
- En cuanto lo establecido en la Resolución 160 de 2017, mediante la cual autoriza a la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E dispensación de Medicamentos de Control Especial y Monopolio del Estado, se procede a realizar la compra con el Fondo Nacional de Estupefacientes.
- Teniendo en cuenta el principio de economía que rige nuestra contratación, se toma como valor de referencia los precios establecidos por el Fondo Nacional de Estupefacientes en la plataforma Colombia Compra Eficiente-Tienda Virtual.
- Teniendo en cuenta los medicamentos solicitados por el área técnica, se deja constancia que el Fondo Nacional de Estupefacientes no aprueba cantidades para los siguientes medicamentos: (Se anexa pantallazo de la respuesta del FNA).
- En virtud de lo mencionado y en el marco de la normalidad vigente, el Estudio de Mercado concluye que el Instrumento de Agregación de Demanda IAD-Adquisición de Medicamentos de Control Especial Monopolio del Estado III suscrito entre el Fondo Nacional de Estupefacientes, como única entidad avalada para la distribución y comercialización de Medicamentos de Control Especial y Monopolio del Estado y Colombia Compra Eficiente, es el instrumento idóneo para adelantar cumple con las condiciones, características y especificaciones técnicas requeridas, el proceso tendrá un valor total de TREINTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS CIENTO NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UNO PESOS M/CTE (\$31.192.641) EXENTO DE IVA, para ser ejecutados en un plazo de tres (03) meses.

Firma:

Elaborado: Daniela Mutis M

Cargo: Profesional Especializado I

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E.

Instrumento de Agregación de Demanda para contratar
Medicamentos de Control Especial III
CCE-SNG-IAD-004-2024

Versión 36

23/01/2025

Información de la Entidad Compradora

Nombre de la Entidad	Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E
CC o NIT	900.959.048-4
Responsable	Iván Francisco Bernal Pardo
Dirección	Calle 9 # 39-48
Correo Electrónico	profesionalfarmacias@subredsuroccidente.gov.co
Fecha de expedición	JULIO DE 2025

Lugar y Fecha	BOGOTÁ D.C JULIO DE 2025
Departamento	BOGOTÁ D.C
Cargo	Profesional Universitario
Teléfono	310 760 1652
Resolución de Inscripción No.	123456
Ciudad	BOGOTÁ D.C

Solicitud de Cotización

Establecimiento	HOSPITAL	Proveedor	Unidad Administrativa Especial Fondo Nacional de Estudiantes
-----------------	----------	-----------	--

Requiere entrega parciales No

Detalle de entrega

1

Medicamento	Presentación	Resumen de Orden		Fecha Vencimiento	Cantidad Aprobada FNE
		Cantidad Solicitada	Lote		
Fenobarbital 0,4% Sol Oral	Frasco	7	24C557	31/08/2026	7
Fenobarbital 40 mg	Caja x 10 ampollas	8	231102	30/11/2026	8
Fenobarbital 200 mg	Caja x 10 ampollas	7	200FNB-032	31/10/2027	7
Hidromoriona HCL 2 mg	Caja x 10 ampollas	447	241104	30/11/2026	447
Meperidina HCL 100 mg	Caja x 10 ampollas	10	240302	31/08/2027	10
Meladona HCL 10 mg Caja 30 tabletas	Caja x 30 tabletas	6	250501-09	31/05/2027	6
Morfina 10 mg/mL ampolla x 1 mL	Caja x 10 ampollas	165	MOR-146	28/02/2028	165
Morfina Solución Oral	Frasco	5	24C840	31/08/2026	5

1. Si requiere agregue o elimine filas

Gravámenes adicionales*

No	Descripción	Porcentaje
1		
Total porcentaje:		0,00%

Filas a agregar o eliminar Gravámenes:

1

RESUMEN COTIZACIÓN

Instrumento de Agregación de Demanda para contratar
Medicamentos de Control Especial III
CCE-SNG-IAD-004-2024

Versión: 2 29/07/2025

Información de la Entidad Compradora

Nombre de la Entidad	Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E
CC o NIT	900.959.048-4
Responsable	Ivan Francisco Bernal Pardo
Dirección	Calle 9 # 39-46
Correo Electrónico	profesionalfarmacia5@subredsuroccidente.gov.co
Fecha de expedición	JULIO DE 2025

Lugar y Fecha	BOGOTÁ D C JULIO DE 2025
Departamento	BOGOTÁ D.C.
Cargo	Profesional Universitario
Teléfono	310 760 1652
Resolución de inscripción No.	123456
Ciudad	BOGOTÁ D.C.

Solicitud de Cotización

Unidad Administrativa Especial Fondo Nacional de Estupefacientes

Establecimiento HOSPITAL Proveedor

Requiere entrega parciales No

Detalle de entrega

1

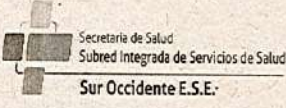

Resumen de Orden

Medicamento	Presentación	Cantidad Solicitada	Lote	Fecha Vencimiento	Cantidad Aprobada FNE	Valor Unitario	Valor + Gravamen	Precio Total
Fenobarbital 0,4% Sol Oral	Frasco	7	24C557	31/09/2026	7	\$ 55.344,00	\$ 55.344,00	\$ 387.408,00
Fenobarbital 40 mg	Caja x 10 ampollas	8	231102	30/11/2026	8	\$ 100.217,00	\$ 100.217,00	\$ 801.738,00
Fenobarbital 200 mg	Caja x 10 ampollas	7	200FNB-032	31/10/2027	7	\$ 121.307,00	\$ 121.307,00	\$ 849.149,00
Hidromorfona HCL 2 mg	Caja x 10 ampollas	447	241104	30/11/2026	447	\$ 48.521,00	\$ 48.521,00	\$ 21.688.887,00
Mepredina HCL 100 mg	Caja x 10 ampollas	10	240502	31/08/2027	10	\$ 50.977,00	\$ 50.977,00	\$ 509.770,00
Meladona HCL 10 mg Caja 30 tabletas	Caja x 30 tabletas	6	260501-09	31/05/2027	6	\$ 50.741,00	\$ 50.741,00	\$ 304.446,00
Morfina 10 mg/mL ampolla x 1 mL	Caja x 10 ampollas	165	MOR-146	28/02/2028	165	\$ 38.587,00	\$ 38.587,00	\$ 6.386.855,00
Morfina Solución Oral	Frasco	5	24C840	31/08/2026	5	\$ 56.878,00	\$ 56.878,00	\$ 284.390,00
1. Si requiere agregue o elimine filas								Valor total: \$ 31.192.641,00

Gravámenes adicionales*

Gravámenes adicionales (estampillas)

No	Descripción	Porcentaje
1	Total porcentaje:	0,00%

	ESTUDIOS PREVIOS CETV-314-2025		Versión: 2	
	SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS DE CONTROL ESPECIAL Y MONOPOLIO DEL ESTADO DISPENSADOS POR EL FONDO NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES, NECESARIOS PARA LA NORMAL PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD A LOS USUARIOS DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E		Fecha de aprobación: 17/08/2018	
			Código: 18-01-FO-0008	

Bogotá D.C., Julio de 2025.

1. JUSTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD A SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E fue creada en marco de la reorganización del sector salud en el Distrito Capital en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2 del Acuerdo 641 de abril 6 de 2016, expedido por el Honorable Concejo de Bogotá D.C, mediante el cual se reorganiza el sector salud del Distrito Capital y que dispuso: *Fusionar las siguientes Empresas Sociales del Estado, adscritas a la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá, D.C., como sigue: (...) "Empresas Sociales del Estado de: Pablo VI Bosa, del Sur, Bosa, Fontibón y Occidente de Kennedy, se fusionan en la Empresa Social del Estado denominada "Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E."*

De conformidad con el artículo 2. Naturaleza Jurídica de los Estatutos¹, es una Entidad Pública de categoría especial, descentralizada, dotada de personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, cuyo objeto es la prestación de servicio público de salud a cargo del Estado, por lo que debe adelantar acciones y brindar servicios de promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de la Salud, ejecutando planes, programas, proyectos y actividades de investigación y docencia, observando los principios de igualdad, solidaridad y rentabilidad social.

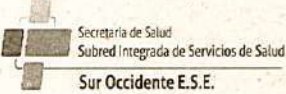

En desarrollo de lo anterior, presta servicios de baja, mediana y alta complejidad y adelanta acciones de promoción de la salud y prevención de la enfermedad a nivel individual y colectivo para brindar atención integral, con altos estándares de calidad y eficiencia, en cumplimiento de las normas vigentes de habilitación y acreditación, contribuyendo al desarrollo social, la mejora en la calidad de vida, la morbilidad, la mortalidad, la incapacidad, en la población usuaria y sus familias.

Con el propósito de satisfacer sus requerimientos y necesidades, adelanta procesos de adquisición de bienes y/o servicios, todos los cuales se rigen por normas de Derecho Privado, conforme lo dispuesto en los artículos 194, 195 numeral 6 y 197, de la Ley 100 de 1993; el Código Civil; el Código de Comercio; sus Estatutos y Manual de Contratación vigentes, observando los principios de la función administrativa y la sostenibilidad fiscal, entre los cuales se encuentran los de la Contratación Pública; sin perjuicio de lo cual le asiste la facultad de, discrecionalmente, utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y debe.

Derivado de la naturaleza de su régimen de derecho privado y, en el marco de la modalidad de contratación directa, es importante precisar en este punto que, las estipulaciones y el contenido del presente documento, como en general el proceso de contratación, no obligan ni tampoco comprometen a la Entidad a realizar una adjudicación, por lo que, en cualquier momento puede ocurrir su terminación anticipada

Así las cosas, como Empresa Social del Estado, además del despacho de la Gerente, encargado de dirigir y organizar, en torno a su misión y sus objetivos, los intereses de la organización, mediante la expedición de políticas institucionales y el diseño de estrategias de servicios, cuenta con dos subgerencias que se encargan, en su totalidad de, por un lado, los procesos de producción y prestación de servicios de salud y, por el otro, de la planeación, adquisición, manejo y optimización de los recursos necesarios para funcionar, a saber, la Subgerencia de Prestación de servicios de Salud y la Subgerencia Corporativa, respectivamente.

¹ Acuerdo 42 de 2018, expedido por la Junta Directiva de la Subred.

	ESTUDIOS PREVIOS CETV-314-2025 SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS DE CONTROL ESPECIAL Y MONOPOLIO DEL ESTADO DISPENSADOS POR EL FONDO NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES, NECESARIOS PARA LA NORMAL PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD A LOS USUARIOS DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E	Versión:	2	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		Fecha de aprobación:	17/08/2018	
		Código:	18-01-FO-0008	

Con base en lo anterior, el artículo 12 del Acuerdo 15 de 2017² dispone que, entre otras, son funciones de la Subgerencia de Prestación de Servicios de Salud, las siguientes:

“(...) 2. Planear la prestación de los servicios a través del uso eficiente de la capacidad instalada física y humana, para dar respuesta a las necesidades de la población sujeto de atención.

(...) 12. Gestionar junto con la Subgerencia Corporativa la provisión de los recursos necesarios para la adecuada y oportuna prestación de los servicios de salud a cargo.

(...) 16. Las demás que se le asignen y que correspondan a la naturaleza de la dependencia (...).”

Por su parte, el artículo 16 del mencionado Acuerdo 15, refiere que la Dirección de Servicios Complementarios, tiene a su cargo, entre otras:

“(...) 1. Liderar el proceso de planeación de los Servicios Complementarios, con base en la capacidad instalada y el direccionamiento estratégico de la Subred, en el marco del Modelo de Atención Integral en Salud, con criterios de eficiencia y calidad.

2. Gestionar el ciclo de atención de los Servicios Complementarios de acuerdo a los criterios de eficiencia y calidad, establecidos en la política institucional de calidad.

(...)

11. Establecer las necesidades de recursos para implementar acciones que promuevan la gestión clínica eficiente, efectiva y segura para los usuarios de los servicios complementarios de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E. y hacer uso eficiente de los mismos.

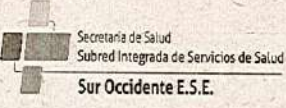

12. Las demás que se le asignen y que correspondan a la naturaleza de la dependencia”.

En desarrollo de las anteriores funciones y el marco del cumplimiento de los estándares del Sistema Único de Habilitación establecidos en la Resolución 3100 de 2019, que define “los procedimientos y las condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de los servicios de salud” y que, a su vez, adoptó el “Manual de Inscripción de Prestadores y Habilitación de Servicios de Salud”, la Dirección de Servicios Complementarios de Salud debe definir los recursos requeridos para asegurar una gestión clínica eficiente, efectiva y segura para los usuarios, entre los cuales se encuentra, la provisión de medicamentos.

Al respecto, la citada Resolución dispone en su numeral del 8.3. CONDICIONES DE CAPACIDAD TECNOLÓGICA Y CIENTÍFICA que, para el funcionamiento de los servicios que cualquier tipo de prestador de servicios de salud habilite, garantizar el cumplimiento de unas condiciones mínimas allí establecidos, protegen y dan seguridad a los usuarios.

Por eso, el numeral 8.3.1. Estándares de habilitación estos estándares definen las condiciones que resultan indispensables para defender la vida y la dignidad del paciente y preservar su salud, controlando el riesgo de sufrir un evento adverso en el proceso de atención de salud o de mitigar sus consecuencias. Dentro de los siete (7) estándares de las condiciones tecnológicas y científicas para la habilitación de servicios de salud se encuentra el de 3. *Dotación*, entendida como las condiciones mínimas e indispensables que

² Por cual se establece la Estructura Organización de la Subred Integrada de Servicios de Salud de Sur Occidente ESE.

	ESTUDIOS PREVIOS CETV-314-2025		Versión: 2	
	SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS DE CONTROL ESPECIAL Y MONOPOLIO DEL ESTADO DISPENSADOS POR EL FONDO NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES, NECESARIOS PARA LA NORMAL PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD A LOS USUARIOS DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E		Fecha de aprobación: 17/08/2018	
			Código: 18-01-FO-0008	

garantizan los equipos biomédicos necesarios, así como sus mantenimientos, para la prestación de los servicios de salud con el menor riesgo posible (8.3.1.3. Dotación.)

En armonía con lo anterior, lo dispuesto en el numeral 11.1. *ESTÁNDARES Y CRITERIOS APLICABLES A TODOS LOS SERVICIOS* de la mencionada Resolución 3100, se traduce, entre otras cosas, en la responsabilidad que tiene el prestador de asegurar la disponibilidad de los medicamentos, dispositivos médicos e insumos requeridos en sus servicios al momento en que se requieran, mientras se oferte y se preste, asegurando que se encuentren en permanente disposición y fácil localización para brindar una atención oportuna sin poner en riesgo la integridad y la vida del paciente.

A propósito de lo anterior, es importante resaltar que la mencionada norma aclara que cuando se hace referencia a que un prestador *Cuenta con* se hace expresa alusión a la existencia obligatoria y permanente de, entre otros, sus medicamentos requeridos para la prestación continua, segura, regular y oportuna del servicio de salud.

Por lo relatado, resulta indispensable contratar el suministro de los medicamentos necesarios para brindar el servicio público de salud, incluidos aquellos considerados de Control Especial de Uso y Monopolio del Estado, comercializados y distribuidos por el Fondo Nacional de Estupeficientes acorde con los listados contenidos en los Anexos Técnicos de la Resolución 315 del 2 de marzo de 2020 proferida por el Ministerio de Salud y Protección Social, es decir, sustancias estupeficientes, psicotrópicas, precursores de drogas sometidas a fiscalización, aquellas clasificadas como de monopolio del Estado y los medicamentos de control especial de uso humano y veterinario³

Al respecto, es pertinente señalar que, en virtud de lo dispuesto por el Decreto 205 de 2003, en su artículo 20, El Fondo Nacional de Estupeficientes *“tiene como objetivo la vigilancia y control sobre la importación, la exportación, la distribución y venta de drogas, medicamentos, materias primas o precursores de control especial”*, entre los cuales, se encuentran los siguientes:

ITEMS	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN
1	Fenobarbital 0,4% Sol Oral	Frasco
2	Fenobarbital 40 mg	Caja x 10 ampollas
3	Fenobarbital 200 mg	Caja x 10 ampollas
4	Hidromorfona HCL 2 mg	Caja x 10 ampollas
5	Meperidina HCL 100 mg	Caja x 10 ampollas
6	Metadona HCL 10 mg Caja 30 tabletas	Caja x 30 tabletas
7	Morfina 10 mg/mL ampolla x 1 mL	Caja x 10 ampollas
8	Morfina Solución Oral	Frasco

Dichos medicamentos son esenciales para el manejo de pacientes que son atendidos en las diferentes Unidades de Prestación de Servicios de Salud de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E. con patologías del sistema nervioso y procesos de pre anestesia o manejo del dolor acorde con la terapia elegida por el médico tratante.

Por lo señalado y con el propósito fundamental de garantizar la seguridad de los pacientes, la calidad y la oportunidad en la atención y el tratamiento adecuado acorde con la complejidad de la patología, el tipo de paciente, su diagnóstico, las guías de manejo y las prescripciones realizadas por los médicos tratantes, es fundamental, contar con estos medicamentos.

A propósito, es importante señalar que, por tratarse de medicamentos de venta controlada, la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, suscribió el

³ Resolución 315 de 2020. Por la cual se actualizan los listados de estupeficientes, psicotrópicos, precursores y demás sustancias sometidos a fiscalización, las de aquellas clasificadas como monopolio del Estado y los medicamentos de control especial de uso humano y veterinario

Instrumento de Agregación de Demanda IAD-Adquisición de Medicamentos de Control Especial Monopolio del Estado III.

Este acuerdo, fue celebrado con el objeto de establecer: "(i) las condiciones para la adquisición de los Medicamentos de Control Especial Monopolio del Estado al amparo del Instrumento de Agregación de Demanda y la entrega de los mismos por parte del FNE; (ii) las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Instrumento de Agregación de Demanda y adquieren los Medicamentos de Control Especial Monopolio del Estado; y (iii) las condiciones para el pago de los Medicamentos de Control Especial Monopolio por parte de las Entidades Compradoras"

En consecuencia, para adelantar la compra de los Medicamentos de Control Especial Monopolio del Estado comercializados y distribuidos por el Fondo Nacional de Estupeficientes señalados arriba, la considera adecuado adherirse a las condiciones propuestas por el Instrumento de Agregación de Demanda mencionado para la compra de Medicamentos de Control Especial Monopolio del Estado que son comercializados y distribuidos por el Fondo Nacional de Estupeficientes, vigente hasta el 29 de diciembre de 2026.

Finalmente, se destaca que la necesidad se encuentra dentro del Plan Anual de Adquisiciones de la Subred, aprobado y publicado para la vigencia 2025.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL BIEN O SERVICIO QUE SE REQUIERE CONTRATAR

Suministro de medicamentos de control especial y monopolio del estado dispensados por el Fondo Nacional de Estupeficientes, necesarios para la normal prestación de los servicios de salud a los usuarios de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E

3. DESCRIPCIÓN DEL BIEN, O SERVICIO QUE SE QUIERE CONTRATAR

Especificaciones técnicas e información de referencia:

ITEMS	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD SOLICITADA
1	Fenobarbital 0,4% Sol Oral	Frasco	7
2	Fenobarbital 40 mg	Caja x 10 ampollas	8
3	Fenobarbital 200 mg	Caja x 10 ampollas	7
4	Hidromorfona HCL 2 mg	Caja x 10 ampollas	447
5	Meperidina HCL 100 mg	Caja x 10 ampollas	10
6	Metadona HCL 10 mg Caja 30 tabletas	Caja x 30 tabletas	6
7	Morfina 10 mg/mL ampolla x 1 mL	Caja x 10 ampollas	165
8	Morfina Solución Oral	Frasco	5

"La adquisición estará sujeta a la proyección financiera y plan anual de cajas, razón por la cual se comparan las cantidades asignadas, aprobadas al proceso"

4. PLAZO DEL CONTRATO.

El plazo de ejecución del contrato será de **TRES (3) MESES**, contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento contractual.

5. LUGAR Y FORMA DE ENTREGA

Los insumos objeto del presente proceso serán entregados en las instalaciones del Fondo Nacional de Estupeficientes, previa solicitud del supervisor del contrato.

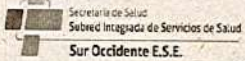
	ESTUDIOS PREVIOS CETV-314-2025 SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS DE CONTROL ESPECIAL Y MONOPOLIO DEL ESTADO DISPENSADOS POR EL FONDO NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES, NECESARIOS PARA LA NORMAL PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD A LOS USUARIOS DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E.	Versión:	2	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		Fecha de aprobación:	17/06/2018	
		Código:	18-01-FO-0008	

6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado del contrato será por la suma de **TREINTA Y UN MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/CTE (\$31.192.641) EXENTO DE IVA.**

7. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO



El valor estimado del contrato se calculó bajo la metodología del estudio de mercado la cual consistió en:

	RESULTADO ESTUDIO DE MERCADO PROCESO CETV-314-2025	Versión	3	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		Fecha de aprobación	18/03/2024	
		Código	18-01-FO-0004	
FECHA	Julio de 2025			
PROCESO	SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS DE CONTROL ESPECIAL Y MONOPOLIO DEL ESTADO DISPENSADOS POR EL FONDO NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES, NECESARIOS PARA LA NORMAL PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD A LOS USUARIOS DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E.			
PLAZO DEL CONTRATO	Tres (03) Meses.			
INFORME DEL ESTUDIO	Teniendo en cuenta lo dispuesto en el capítulo III, numeral 10. MODALIDADES DE SELECCIÓN y numeral 17.4.5. PROCESO DE CONTRATACIÓN MECANISMOS ELECTRÓNICOS de la Resolución 749 de 2024 y del Capítulo III "DE LAS MODALIDADES Y LOS MECANISMOS DE SELECCIÓN" del numeral 9.4 OTROS MECANISMOS DE SELECCIÓN y subnumeral 9.4.5 PROCESOS DE CONTRATACIÓN POR MECANISMOS ELECTRÓNICOS del artículo 9 del Acuerdo 064 de 2024, corresponde a un proceso de Contratación; PROCESOS DE CONTRATACIÓN POR MECANISMOS ELECTRÓNICOS.			

ANÁLISIS DE MERCADO: Teniendo en cuenta lo dispuesto en el capítulo III, numeral 10. MODALIDADES DE SELECCIÓN y numeral 17.4.5. PROCESO DE CONTRATACIÓN MECANISMOS ELECTRÓNICOS de la Resolución 749 de 2024 y del Capítulo III "DE LAS MODALIDADES Y LOS MECANISMOS DE SELECCIÓN" del numeral 9.4 OTROS MECANISMOS DE SELECCIÓN y subnumeral 9.4.5 PROCESOS DE CONTRATACIÓN POR MECANISMOS ELECTRÓNICOS del artículo 9 del Acuerdo 064 de 2024, corresponde a un proceso de Contratación; PROCESOS DE CONTRATACIÓN POR MECANISMOS ELECTRÓNICOS, el proceso surtido se realizó de la siguiente manera:

- De acuerdo con el comunicado emitido por el Fondo Nacional de Estupeficientes el Doctor Erwin Homero Villegas Parra - Coordinador GIT Recurso y Apoyo Operativo, indica: "el Fondo Nacional de Estupeficientes en cumplimiento de sus objetivos misionales en lo que respecta a la disponibilidad oportuna de los medicamentos y eliminación de barreras de acceso adelanto con Colombia Compra Eficiente, un instrumento de agregación de la demanda para que las entidades del estado puedan adquirir los "Medicamentos de Control Especial y Monopolio del Estado" de manera más eficiente; por medio de este instrumento se pretende obtener mayor celeridad y así incrementar la eficiencia y economía en el proceso de adquisición de los medicamentos monopolio del estado.
- El instrumento de agregación de demanda de medicamentos monopolio de estado se encuentra disponible en el enlace <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1608503&isFromPublicArea=True&isModal=False>, Acuerdo Marco de Precios CCE-250-IAD-2020.
- Dado que el Fondo Nacional de Estupeficientes es la única entidad autorizada para distribuir y comercializar Medicamentos de Control Especial - Monopolio del Estado y Colombia Compra Eficiente lo tiene dentro del listado de los Acuerdos Marco de Precio suscrito, la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente ESE procede a realizar el proceso de contratación por medio de la Tienda Virtual.
- Se destaca que, conforme lo estipulado en la Cláusula 8 Precio de los Medicamentos de Control Especial Monopolio del Estado del Instrumento de Agregación de Demanda IAD-Adquisición de Medicamentos de Control Especial Monopolio del Estado III "El FNE está obligado a entregar a las Entidades Compradoras los Medicamentos de Control Especial Monopolio del Estado al valor establecido en la Orden de Compra

- colocada. El precio de los Medicamentos de Control Especial Monopolio del Estado en la Operación Secundaria incluye y remunera integralmente todas las condiciones solicitadas en la Orden de Compra, incluyendo todos los requisitos para la entrega” y en ese sentido, CCE mediante la aplicación de una fórmula matemática, determina el valor máximo de los medicamentos.
5. También, la Cláusula 9 Actualización del Catálogo, estipula que los precios podrán ser ajustados, conforme lo allí relacionado
 6. En armonía con lo anterior, los precios de los medicamentos objeto del presente proceso, por disposición normativa, son establecidos y/o fijados por el Fondo Nacional de Estupefacientes, por tanto, el valor total será el resultado de la operación matemática de multiplicar las cantidades requeridas por los precios establecidos por el Fondo Nacional de Estupefacientes.
 7. La metodología cuantitativa y cualitativa aplicada consiste en la validación y verificación de los elementos requeridos en el Sistema Electrónico de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente - Tienda Virtual, así:
 - a. Se consultan las condiciones para comprar, al amparo del Instrumento de Agregación de Demanda para la adquisición de Medicamentos de Control Especial de Monopolio del Estado.
 - b. Se validan los medicamentos relacionados en el catálogo de los Acuerdos Marco.
 - c. Se diligencian los lineamientos requeridos en el simulador de solicitud de información, los cuales son remitidos, en desarrollo del evento de cotización, al Fondo Nacional de Estupefacientes.
 - d. Una vez revisada la información diligenciada, el Fondo, establece los lotes, fechas de vencimiento, cantidades y precios aprobados.
 - e. Se carga la cotización aprobada en el evento creado en el Sistema Electrónico de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente - Tienda Virtual, para el proceso en curso.
 8. Teniendo en cuenta lo dispuesto en el capítulo III, numeral 10. MODALIDADES DE SELECCIÓN y numeral 17.4.5. PROCESO DE CONTRATACIÓN MECANISMOS ELECTRÓNICOS de la Resolución 749 de 2024 y del Capítulo III “DE LAS MODALIDADES Y LOS MECANISMOS DE SELECCIÓN” del numeral 9.4 OTROS MECANISMOS DE SELECCIÓN y subnumeral 9.4.5 PROCESOS DE CONTRATACIÓN POR MECANISMOS ELECTRÓNICOS del artículo 9 del Acuerdo 064 de 2024, corresponde a un proceso de Contratación; PROCESOS DE CONTRATACIÓN POR MECANISMOS ELECTRÓNICOS, cuando así lo requiera, se adhiere a las condiciones establecidas en los Acuerdos Marco, políticas, procesos, procedimientos, garantías, forma de pago y metodología aplicada por Colombia Compra Eficiente, os que, en aplicabilidad de economías a escala genera eficiencia y eficacia en los procesos de contratación. En ese sentido, la Subred acoge los términos del Instrumento de Agregación de Demanda IAD-Adquisición de Medicamentos de Control Especial Monopolio del Estado III.
 9. Teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 160 de 2017, mediante la cual autoriza a la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E dispensación de Medicamentos de Control Especial y Monopolio del Estado, se procede a realizar la compra con el Fondo Nacional de Estupefacientes
 10. Teniendo en cuenta el principio de economía que rige nuestra contratación, se toma como valor de referencia los precios establecidos por el Fondo Nacional de Estupefacientes en la plataforma Colombia Compra Eficiente-Tienda Virtual.
 11. Teniendo en cuenta los medicamentos solicitamos por el área técnica, se deja constancia que el Fondo Nacional de Estupefacientes no aprueba cantidades para los siguientes medicamentos: (Se anexa pantallazo de la respuesta del FNA).
 12. En virtud de lo mencionado y en el marco de la normatividad vigente, el Estudio de Mercado concluye que el Instrumento de Agregación de Demanda IAD-Adquisición de Medicamentos de Control Especial Monopolio del Estado III suscrito entre el Fondo Nacional de Estupefacientes, como única entidad avalada para la distribución y comercialización de Medicamentos de Control Especial y Monopolio del Estado y

	ESTUDIOS PREVIOS CETV-314-2025	Versión: 2	
	SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS DE CONTROL ESPECIAL Y MONOPOLIO DEL ESTADO DISPENSADOS POR EL FONDO NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES, NECESARIOS PARA LA NORMAL PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD A LOS USUARIOS DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E.	Fecha de aprobación: 17/08/2018	
		Código: 18-01-FO-0008	

Colombia Compra Eficiente, es el instrumento idóneo para adelantar cumple con las condiciones, características y especificaciones técnicas requeridas, el proceso tendrá un valor total de TREINTA Y UN MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/CTE (\$31.192.641) EXENTO DE IVA, para ser ejecutados en un plazo de tres (03) meses.

8. FORMA DE PAGO

Atendiendo lo dispuesto en la Cláusula 10 Facturación del y pago Acuerdo Marco de Precios CCE-250-IAD-2020, la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E., cancelará el valor del contrato al contratista dentro de los **TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO**, siguientes a la presentación de las facturas, previa certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato y sujeto al Plan Anual de Caja (PAC) Mensualizado, la cual deberá acompañarse de la acreditación de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud – Pensión – Riesgos Laborales.

De llegarse a presentar glosas de parte de los pagadores de los servicios prestados y facturados, que sean responsabilidad imputable al contratista serán descontadas del valor a pagar.

9. MATRIZ DE RIESGOS.

Se encuentra en documentos del proceso nombrado como "*Matriz de riesgos*".

10. PÓLIZAS

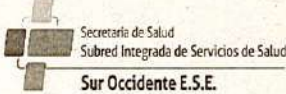

Serán las fijadas en la Cláusula 15 Garantía de cumplimiento, del Instrumento de Agregación de Demanda IAD-Adquisición de Medicamentos de Control Especial Monopolio del Estado III, para la adquisición de Medicamentos de Control Especial de Monopolio del Estado.

11. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL PROPONENTE

Las obligaciones a cargo del Fondo Nacional de Estupefacientes, en virtud de la presente modalidad de contratación, serán las establecidas en la Atendiendo lo dispuesto en la Cláusula 11 Obligaciones del FNE del Acuerdo Marco de Precios CCE-250-IAD-2020.

11.1 OBLIGACIONES GENERALES

1. Dar cumplimiento oportuno y estricto a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 en concordancia con el artículo 1º de la Ley 828 de 2003, presentando al supervisor previo a cada pago, certificación expedida por el Revisor Fiscal o el Representante Legal (sólo si por ley no está obligado a tener Revisor Fiscal), acreditando encontrarse al día en el pago y por el valor establecido en la ley respecto de todos sus empleados, en cuanto se refiere a aportes a salud, pensiones, cajas de compensación, ARL, ICBF y SENA, según el caso.
2. Cumplir con el pago de las obligaciones señaladas en el numeral anterior, so pena de aplicar multas sucesivas hasta tanto se dé el cumplimiento.
3. Dar cumplimiento durante la ejecución del contrato a la Legislación Ambiental y a la Legislación de Seguridad y Salud Ocupacional.
4. Mantener los amparos de las garantías vigentes, durante el término de ejecución del contrato y hasta su liquidación.
5. Cumplir con las Obligaciones descritas en el Decreto 4741 de 2005, Resolución 1362 de 2007 y Resolución 0371 de 2009 del Ministerio del Medio Ambiente, para los Generadores, Distribuidores y Comercializadores de Residuos o desechos peligrosos en cuanto a la devolución de productos Pos consumo.

	ESTUDIOS PREVIOS CETV-314-2025 SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS DE CONTROL ESPECIAL Y MONOPOLIO DEL ESTADO DISPENSADOS POR EL FONDO NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES, NECESARIOS PARA LA NORMAL PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD A LOS USUARIOS DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E	Versión: 2	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		Fecha de aprobación: 17/08/2018	
		Código: 18-01-FD-0008	

6. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando todo tipo de dilaciones o entorpecimiento que pudieran presentarse.
7. Cumplir con diligencia lo pactado en el presente proceso.
8. Participar en la Encuesta a Satisfacción que realizará la Subred de manera aleatoria a los contratistas que hayan suscrito contratos con la misma. El contratista será evaluado en relación a la ejecución de su contrato por parte del Supervisor designado, teniendo en cuenta que la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E., debe dar cumplimiento a los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión De Calidad.
9. Participar y ejecutar las acciones a las que se le sean convocadas en relación a la Implementación del Sistema Integrado de Gestión y Sistema Único de Acreditación
10. Mantener indemne a la Subred, libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.
11. Las demás que se deriven de la naturaleza del proceso.

12. SUPERVISOR

La supervisión del contrato será ejercida por el (la) **Profesional Universitario Área de la Salud de la Dirección de Servicios Complementarios** de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E, o quien delegue el Ordenador del Gasto.

El supervisor será quien tendrá la facultad de inspeccionar en cualquier tiempo el desarrollo del contrato, incluyendo las especificaciones técnicas, así como la calidad de los productos y/o servicios ofrecidos e igualmente velar por el estricto cumplimiento de su objeto.

Así mismo, las funciones que como supervisor le corresponden de conformidad con el manual de contratación y supervisión vigente de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.



13. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA OFERTA

Siempre la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente ESE, se adhiere al Instrumento de Agregación de Demanda IAD-Adquisición de Medicamentos de Control Especial Monopolio del Estado III, cuyo objeto es establecer:

- (i) las condiciones para la adquisición de los Medicamentos de Control Especial Monopolio del Estado al amparo del Instrumento de Agregación de Demanda y la entrega de los mismos por parte del FNE;
- (ii) las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Instrumento de Agregación de Demanda y adquieren los Medicamentos de Control Especial Monopolio del Estado; y
- (iii) las condiciones para el pago de los Medicamentos de Control Especial Monopolio por parte de las Entidades Compradoras

Los criterios jurídicos, técnicos, financieros y económicos son los de la Operación Secundaria realizada por Colombia Compra Eficiente para la contratación de instrumento de agregación de demanda de medicamentos monopolio de estado se encuentra disponible en el enlace <https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/salud/iad-adquisicion-de-medicamentos-de-control-especial>.

Lo anterior garantiza la calidad, cumplimiento, transparencia, eficacia, eficiencia, efectividad en la adquisición de bienes y servicios y en general, el cumplimiento de los principios de la contratación pública, en el marco de la contratación objeto de este contrato.

	ESTUDIOS PREVIOS CETV-314-2025	Versión: 2	
	SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS DE CONTROL ESPECIAL Y MONOPOLIO DEL ESTADO DISPENSADOS POR EL FONDO NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES, NECESARIOS PARA LA NORMAL PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD A LOS USUARIOS DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E.	Fecha de aprobación: 17/08/2018	
		Código: 18-01-FO-0008	

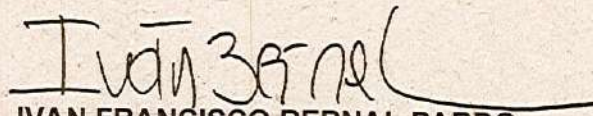
14. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Las propuestas deben ser enviadas por medio de la plataforma Electrónica Colombia Compra Eficiente (Tienda Virtual del Estado Colombiano) en los términos establecidos en el cronograma del proceso y acorde con el proceso establecido en la Guía del Instrumento de Agregación de Demanda IAD-Adquisición de Medicamentos de Control Especial Monopolio del Estado III.

15. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

Lo anterior teniendo en cuenta lo dispuesto en la Resolución 749 de 2024 en el numeral 11. OTROS MECANISMOS DE SELECCIÓN y numeral 11.5. PROCESO DE CONTRATACIÓN POR MECANISMOS ELECTRÓNICOS que establece: *“Es aquel que se realiza mediante la utilización de algún elemento electrónico cuando este tiene, o puede tener una incidencia real y directa sobre la presentación de la oferta, la formación de la voluntad o interpretación futura del acuerdo. Los contratos autorizados o suscritos por medios electrónicos tienen plena validez de acuerdo a las normas vigentes. Las reproducciones efectuadas a partir de los respectivos archivos electrónicos se reputarán auténticas para todos los efectos legales. Para el caso particular la plataforma autorizada corresponde a las establecidas y autorizadas por la Agencia de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente y las disposiciones que sobre la materia, establezca el ordenamiento legal vigente.”*

Por lo anterior, las condiciones de ejecución y cumplimiento del contrato que derive de este proceso de contratación serán las estipuladas en el Instrumento de Agregación de Demanda IAD-Adquisición de Medicamentos de Control Especial Monopolio del Estado III, para la adquisición de Medicamentos de Control Especial de Monopolio del Estado.

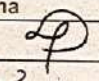
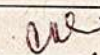
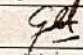


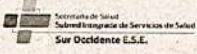

IVAN FRANCISCO BERNAL PARDO

Profesional Universitario

Dirección de Servicios Complementarios

Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.

Cargo funcionario / Contratista	Nombre	Firma
Proyectó: Profesional Especializado I	Daniela Mutis Martínez	
Revisado: Profesional Especializado VII - Líder Proceso Bienes y Servicios	Carmenza Jaimina Manotas Bueno	
Aprobado: Director de Contratación	Gustavo Andrés Lobo Garrido	
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales, y, por lo tanto, lo presentamos para firma.		

	SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD	Versión:	4	
		Fecha de aprobación:	17/04/2023	
		Código:	11-01-FO-0001	

1. Bogotá D.C., Julio de 2025


Señor (a)
PRESUPUESTO
 2. Subred Integrada De Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.

Respetado (a) Señor(a):

de manera atenta solicito expedir el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

3. OBJETO	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS DE CONTROL ESPECIAL MONOPOLIO DEL ESTADO SUMINISTRADOS POR EL FONDO NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES, NECESARIOS PARA LA NORMAL PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD A LOS USUARIOS DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E.
4. VALOR SOLICITADO	\$ 31.192.641
5. VALOR EN LETRAS	TREINTA Y UN MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS MCTE

Cordialmente,



6. RUBY LILIANA CABRERA CALDERON
 7. Subgerente Corporativa

CETV-314-2025	
CARGO FUNCIONARIO / CONTRATISTA	NOMBRE
APROBADO POR: Director de Contratación	Guatavo Andrés Lobo Garrido
ELABORADO POR: Tecnólogo Administrativo	Liliana Martínez Díaz

DECLARAMOS QUE HEMOS REVISADO EL PRESENTE DOCUMENTO Y LO ENCONTRAMOS AJUSTADO A LAS NORMAS Y DISPOSICIONES LEGALES Y POR LO TANTO, LO PRESENTAMOS PARA LA FIRMA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

No. 1577

**EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO
CERTIFICA**

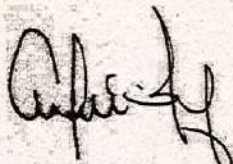
Que en el Presupuesto de Gastos e Inversión de la vigencia 2025, existe apropiación disponible para atender la siguiente solicitud así:

CODIGO RUBRO CCPET	NOMBRE RUBRO CCPET	
42450103	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	
CODIGO RUBRO	NOMBRE RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR
4245010301	MEDICAMENTOS	\$ 31.192.641,00
TOTAL DISPONIBILIDAD		\$ 31.192.641,00

OBJETO CDP : CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS DE CONTROL ESPECIAL MONOPOLIO DEL ESTADO SUMINISTRADOS POR EL FONDO NACIONAL DE ESTUPERFACIENTES, NECESARIOS PARA LA NORMAL PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD A LOS USUARIOS DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E

Se expide a solicitud de CABRERA CALDERON RUBY LILIANA ordenaror del gasto.

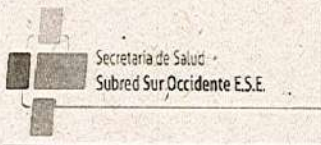
Bogotá D.C., 31/07/2025



RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Fecha y hora de impresion: viernes, 1 de agosto de 2025 15:43
Elaboró: 52017381

Usuario: 52017381



Subred Integ De Servicios De Salud Sur Occidente N.I.T. 900959048 ORDEN DE COMPRA

**FONDO NACIONAL DE
ESTUPEFACIENTES**
N.I.T. 899999327
Atte: Pedro Rubio Argel
prubio@minsalud.gov.co
Teléfono: +57 1 3305010 3264

Número de Orden **149998**
No de Instrumento
Instrumento agregación **Medicamentos de Control Especial
de Monopolio del Estado III**
Fecha de Emisión **08/08/25**
Fecha de Vencimiento **07/11/25**
Comprador **Gustavo Lobo Garrido**
Ordenador del gasto **Andrea Elizabeth Hurtado Neira**
Supervisor **Iván Francisco Bernal Pardo**
Teléfono **3107601652**
Detalle de Entrega
Gravámenes adicionales
Justificación **Suministro de medicamentos de
control especial y monopolio del estado
dispensados por el Fondo Nacional de
Estupefacientes, necesarios para la normal
prestación de los servicios de salud a los usuarios
de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur
Occidente E.S.E**

Enviar a

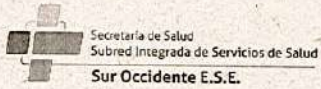
Subred Integ De Servicios De
Salud Sur Occidente
Sede Administrativa Asdincgo
Calle 9 39-46
Bogota Bogota
Colombia
Atte: Ivan Bernal Pardo

Facturar a

Subred Integ De Servicios De
Salud Sur Occidente
Sede Administrativa Asdincgo
Calle 9 39-46
Bogota , Bogota
Colombia
Atte: Gustavo Lobo Garrido

Línea Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	157 fne03--Fenobarbital 0,4% Sol Oral Frasco	7.0	Frasco	55.344,00	387.408,00
2	157 fne03--Fenobarbital 40 mg Caja x 10 ampollas	8.0	Caja x 10 ampollas	100.217,00	801.736,00
3	157 fne03--Fenobarbital 200 mg Caja x 10 ampollas	7.0	Caja x 10 ampollas	121.307,00	849.149,00
4	157 fne03--Hidromorfona HCL 2 mg Caja x 10 ampollas	447.0	Caja x 10 ampollas	48.521,00	21.688.887,00
5	157 fne03--Meperidina HCL 100 mg Caja x 10 ampollas	10.0	Caja x 10 ampollas	50.977,00	509.770,00
6	157 fne03--Metadona HCL 10 mg Caja 30 tabletas Caja x 30 tabletas	6.0	Caja x 30 tabletas	50.741,00	304.446,00
7	157 fne03--Morfina 10 mg/mL ampolla x 1 mL Caja x 165.0 10 ampollas	165.0	Caja x 10 ampollas	38.587,00	6.366.855,00
8	157 fne03--Morfina Solución Oral Frasco	5.0	Frasco	56.878,00	284.390,00
				31.192.641,00	COP

14



REMISIÓN PROCESO A CONTRATO NUEVO

Versión:	1
Fecha de aprobación:	17/07/2025
Código:	18-01-FO-0023



PROCESO No.	CETV-314-2025
PROVEEDOR	FONDO NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES
OBJETO	SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS DE CONTROL ESPECIAL Y MONOPOLIO DEL ESTADO DISPENSADOS POR EL FONDO NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES, NECESARIOS PARA LA NORMAL PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD A LOS USUARIOS DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E
SUPERVISOR	IVAN FRANCISCO BERNAL PARDO Profesional Universitario — Dirección de Servicios Complementarios
VALOR	31.192.641
FECHA	08/08/2025

DE: **ANDREA ELIZABETH HURTADO NEIRA**
Gerente

PARA: **IVAN FRANCISCO BERNAL PARDO**
Profesional Universitario Área de la salud
Dirección de Servicios Complementarios

ASUNTO: Designación De Supervisión De Orden De Compra N° 149998 TIENDA VIRTUAL

Cordial Saludo.

Me permito comunicarle, que luego de evaluar su experiencia, conocimiento y/o relación específica, en lo que respecta a la Orden de Compra N° 149998 TIENDA VIRTUAL, suscrito con FONDO NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES cuyo objeto es: "SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS DE CONTROL ESPECIAL Y MONOPOLIO DEL ESTADO DISPENSADOS POR EL FONDO NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES, NECESARIOS PARA LA NORMAL PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD A LOS USUARIOS DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E." se le ha designado como SUPERVISOR del mismo.

En virtud a la designación realizada, es preciso recordarle que de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 449 del 2025, "POR MEDIO DE LA CUAL SE EXPIDE EL MANUAL DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E.", se le han atribuido Facultades, Funciones Administrativas, Funciones Técnicas, Funciones Financieras y Contables, todas ellas encaminadas a que la supervisión encomendada se desarrolle de manera organizada y acorde a la normatividad vigente y a los manuales de procedimiento que rigen la materia.

Para mayor claridad sobre los aspectos que comprenden cada una de las funciones atribuidas, así como las facultades con la que se le han investido, a continuación, se transcriben de la norma, a saber:

1. FACULTADES.

En la Subred integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E., el supervisor y/o el interventor deben ejercer vigilancia y control en la ejecución contractual de los contratos designados, por lo cual deben solicitar informes, integrar comités, levantar actas de seguimiento, aprobar o rechazar por escrito los bienes y/o servicios contratados cuando estos no se encuentren acorde con las características técnicas solicitadas e identificar, prevenir y solucionar los riesgos que se puedan originar.

2. FUNCIONES

Los supervisores e interventores designados por la Subred, tienen la función general de ejercer el control y vigilancia sobre la ejecución contractual de los contratos suscritos y así garantizar el cumplimiento de las condiciones pactadas.

Es obligatorio entregar sus órdenes por escrito y los requerimientos o informes que realice deben publicarse en la plataforma transaccional SECOP II.

2.1 FUNCIONES GENERALES

- a) Conocer y entender los términos y condiciones del contrato, ello implica la revisión de los estudios previos, los pliegos de. Condiciones, los anexos técnicos, estudios de mercados y de sector, la propuesta presentada por el contratista, entre otros
- b) Advertir oportunamente los riesgos que puedan afectar el normal desarrollo del contrato y tomar las medidas necesarias para mitigarlos. Para lo anterior deberá tener cuenta la distribución de riesgos que fue realizada durante la etapa de planeación del contrato.
- c) Hacer seguimiento del cumplimiento de los cronogramas previstos en el contrato.
- d) Identificar las necesidades de cambio o ajuste.
- e) Manejar en términos de respeto, eficacia y eficiencia la relación con el proveedor o contratista.
- f) Solucionar, en el marco de su competencia, las controversias o desavenencias que pudieran presentarse con el contratista.
- g) Organizar y administrar el recibo de bienes, obras o servicios. Para lo anterior se deberá tener en cuenta la cantidad, calidad, especificaciones y demás atributos establecidos en los documentos del proceso.
- h) Revisar si la ejecución del contrato cumple con los términos del mismo y las necesidades de la Subred, y actuar en consecuencia de acuerdo con lo establecido en el documento contractual.

- i) Aprobar o rechazar oportuna y de forma justificada el recibo de bienes y servicio de acuerdo con lo establecido en los documentos del proceso.
- j) Informar a la Subred de posibles incumplimientos del proveedor o contratista, elaborar y presentar los soportes correspondientes.
- k) Solicitar los informes necesarios y convocar a las reuniones requeridas para lograr la materialización del objeto contractual en términos de oportunidad y calidad
- l) Informar y denunciar, con los soportes correspondientes, a las autoridades competentes cualquier acto u omisión que afecte la moralidad pública.
- m) Suscribir las actas generadas durante la ejecución del contrato para documentar las reuniones, acuerdos y controversias entre las partes, así como las actas parciales de avance, actas parciales de recibo y actas de recibo final.
- n) Tramitar ante el Grupo de Contratación, las modificaciones contractuales en caso de requerirse cambios de las condiciones de modo, tiempo y lugar establecidos en el contrato o convenio. Dichas modificaciones deberán ser presentadas junto a todos los soportes correspondientes dentro del término establecido para ello.
- o) En caso de que por cualquier causa el supervisor y/o el interventor se desvincule de la entidad, se deberá informar lo pertinente con antelación y emitir los informes correspondientes hasta la fecha de culminación de su vínculo con la institución.
- p) Proteger y garantizar la confidencialidad del usuario asignado para el uso de la plataforma transaccional SECOP. Esta credencial es de uso personal e intransferible.

2.2 FUNCIONES ADMINISTRATIVAS

- a) Tener pleno conocimiento del objeto y las obligaciones contractuales.
- b) Conocer la normativa aplicable al contrato supervisado, así como los procesos y procedimientos dispuestos al interior de la entidad para el normal desarrollo del objeto del contrato.
- c) Suscribir el acta de inicio previa verificación del perfeccionamiento del contrato, la validación de la expedición del registro presupuestal y la aprobación de las pólizas y garantizar su publicación en el SECOP. De igual se, deberá verificar la existencia de condiciones técnicas dispuestas para el inicio de la ejecución (licencias o permisos) si así lo dispone el contrato. No se deberá tramitar acta de inicio para los contratos de prestación de servicios personales, salvo que en el contrato se haya dispuesto condición diferente.
- d) Controlar la debida ejecución del contrato en todos sus aspectos, con el objeto de que, de ser necesario, se solicite las modificaciones, adiciones y prórrogas requeridas dentro de los plazos dispuestos para ello en el Manual de Contratación vigente al interior de la entidad.
- e) Verificar que se surta en términos de oportunidad los procesos de perfeccionamiento y legalización de las modificaciones, adiciones, prórrogas y/o suspensiones del contrato celebrado y verificar su publicación en el SECOP:
- f) Verificar que la publicación de los documentos relacionados con la ejecución del contrato en SECOP, se realice de manera oportuna y conforme a los plazos establecidos por la normatividad vigente.
- g) Revisar que el expediente electrónico o físico del contrato esté completo, sea actualizado constantemente y cumpla con la normativa aplicable.
- h) Verificar que las garantías estén vigentes durante la ejecución del contrato y su liquidación, de ser el caso, y sean revisadas y probadas por la Entidad.
- i) Verificar y exigir el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones ante el Sistema de Seguridad Social Integral, el Sena, el ICBF, Cajas de Compensación Familiar, según sea el caso.
- j) Verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, y en especial de seguridad social. En el caso de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión se deberá verificar que la cotización se realice por los días durante los cuales efectivamente se prestó servicios y que los montos correspondientes sean iguales o mayores a los correspondientes un salario mínimo legal mensual Vigente.
- k) Informar a la Ordenación del Gasto cualquier anomalía que se presente en la ejecución del contrato, así como incumplimiento de las labores a cargo del contratista con el objeto de que se adelanten las actuaciones correctivas a las que haya lugar
- l) Solicitar, para la cancelación de la última cuenta y firma del paz y salvo del contratista vinculado por prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, el pago de seguridad social del mes de terminación del contrato.
- m) Entregar informes mensuales de la ejecución del contrato que sean soporte del reconocimiento y pago de los honorarios dispuestos a favor del contratista. Cuando el contrato no esté sometido a liquidación el supervisor y/o interventor del contrato deberá hacer entrega de informe final de ejecución para el pago de la cuenta final del contrato. En los contratos sometidos a liquidación el supervisor y/o interventor deberán hacer entrega de informe final de sus labores, el que será soporte de la liquidación del contrato supervisado o intervenido Dicho informe final de supervisión y/o interventoría con sus

respectivos soportes deberá ser entregado dentro del plazo que se disponga en el contrato correspondiente o en su defecto dentro de los dos (2) meses siguientes a la culminación del plazo de ejecución del contrato. Este informe deberá contener el balance económico del contrato con Visto bueno de la Dirección Financiera.

- n) n) Una vez culminado el plazo de ejecución del contrato y/o suscrita su liquidación, el supervisor y/o interventor hará entrega del expediente digital del contrato a la Dirección de Contratación con el objeto de que dicha dependencia lo resguarde. La entrega del expediente en cuestión será remitida con una relación detallada de la documentación contentiva del expediente la que deberá ser dispuesta en orden crono lógico. Hasta tanto se produzca la mencionada entrega el supervisor del contrato será el responsable de la gestión de dicha documentación.
- o) El supervisor del contrato deberá verificar que toda la documentación cargada por el contratista en la plataforma SECOP esté directamente relacionada con la ejecución del contrato, corresponda al periodo que se pretende acreditar, no contenga datos sensibles o información personal de los beneficiarios del servicio, ni documentos que por su naturaleza gocen de reserva legal o convencional, o que no deban ser divulgados al público en general sin el requerimiento previo de la autoridad competente. Esta revisión deberá garantizar la pertinencia, integridad y legalidad de los documentos, y su verificación deberá quedar registrada en el seguimiento interno que realice la supervisión sobre cada vínculo contractual supervisado

2.3 FUNCIONES TÉCNICAS

- a) Verificar el cumplimiento de las normas técnicas aplicables
- b) Revisar que las personas que conforman el equipo del contratista cumplan las condiciones ofrecidas de acuerdo con lo previsto en el contrato y exigir su reemplazo en condiciones equivalentes cuando fuere necesario. De igual manera verificar que el contratista suministre y mantenga durante toda la ejecución del contrato el personal o equipo ofrecido con las condiciones e idoneidad pactadas inicialmente.
- c) Identificar las necesidades de cambio o ajuste de las condiciones técnicas del contrato y realizar las solicitudes de modificación respectivas de haber lugar a ello
- d) Estudiar las solicitudes y requerimientos técnicos del contratista y dar recomendaciones a la entidad sobre el particular.
- e) Verificar que el contratista cumpla con las obligaciones del contrato en los términos de oportunidad y calidad señalados en el mismo y hacer devolución inmediata de los bienes y/o rechazo de los servicios recibidos cuando aquellos no se ajusten a lo pactado.
- f) Elaborar los informes correspondientes y aportar la documentación y el soporte necesario en el evento en que sea necesario hacer efectivas las garantías del contrato
- g) Solicitar y justificar las modificaciones, adiciones, suspensiones, prórrogas o cualquier ajuste que requiera el contrato.

2.4 FUNCIONES FINANCIERAS Y CONTABLES

- a) Hacer seguimiento de la gestión financiera del contrato por parte de la Subred, incluyendo el registro presupuestal, la planeación y verificación de los pagos previstos y la disponibilidad de caja.
- b) Revisar los documentos necesarios para efectuar los pagos al contratista, incluyendo el recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del contrato.
- c) Verificar la entrega de los anticipos pactados al contratista, y la adecuada amortización del mismo, en los términos de la ley y del contrato.
- d) Verificar que las actividades adicionales que impliquen aumento del valor o modificación del objeto del contrato cuenten con autorización y se encuentren justificados técnica, presupuestal y jurídicamente.
- e) Dar aplicación a los acuerdos de nivel de servicios dispuestos en el contrato, descontando de las facturas presentadas para pago los valores previstos en dichos acuerdos. Para lo anterior el supervisor y/o interventor deberá dar aplicación a la guía de aplicación de acuerdos de nivel de servicios adoptada al interior de la entidad.
- f) Justificar cada una de las adiciones que se soliciten a los contratos de acuerdo a su comportamiento y consumo, y radicarlas en la Dirección de Contratación, dentro de los tiempos previstos.
- g) Evitar modificaciones o sobre costos del contrato que generen detrimentos patrimoniales a la Subred
- h) Proyectar los valores que serán ejecutados durante el plazo de ejecución del contrato con el fin de garantizar que todas las actuaciones desplegadas por el contratista cuentan con el respectivo respaldo presupuestal y que el contrato no este des financiado y que con soporte en dichas proyecciones se solicite las prórrogas, adiciones o modificaciones del contrato
- i) Documentar los pagos y ajustes que se hagan al contrato y controlar el balance presupuestal del mismo para efecto de sus pagos y su liquidación. El supervisor deberá anexar a las facturas expedidas por el contratista, la certificación de cumplimiento y/o informe parcial de supervisión, parafiscales y demás documentos que soporten el desempeño de las obligaciones por parte del contratista

- j) Coordinar las instancias necesarias para adelantar los trámites de liquidación del contrato según los términos, procedimiento y formatos establecidos, y entregar los documentos soporte que le correspondan para efectuarla garantizando que el negocio jurídico termine a paz y salvo para las dos partes.

2.5 FUNCIONES JURÍDICAS

- a) Informar y sustentar al Ordenador del Gasto, los posibles casos de incumplimiento por parte del contratista.
- b) Informar a la entidad circunstancias que puedan constituir actos de corrupción o que puedan poner en riesgo el cumplimiento del contrato.
- c) Cumplir con las demás funciones establecidas en el Estatuto y Manual de Contratación de la Subred.
- d) Presentar los informes de incumplimiento a los que haya lugar.

Las funciones y/o actividades de supervisión o interventoría no podrán ser delegadas a personas diferentes a la cual el Ordenador del Gasto delegó.

2.6 FUNCIONES AMBIENTALES

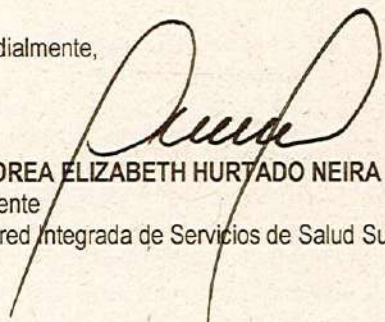
Corresponde al verificar que el contratista objeto de supervisión y/o interventoría cumpla a satisfacción con todas las actividades relacionadas con el Plan Ambiental y/o Política de Gestión ambiental, guía verde de contratación, u otros planes, guías lineamientos de la Entidad.

2.7 PROHIBICIONES

El supervisor designado no podrá por ningún motivo:

- a) Suscribir acta de inicio o permitir la iniciación de la ejecución del contrato sin que se hayan surtido los requisitos de perfeccionamiento (firma de las partes) y de ejecución del contrato (aprobación de la garantía única, el registro presupuestal, la afiliación y pago de la seguridad social y la ARL (si aplica)).
- b) Tomar decisiones, celebrar acuerdos o suscribir documentos que tengan por finalidad o como efecto modificar el contrato.
- c) Solicitar o recibir, directa o indirectamente, para sí o para un tercero, dádivas, favores o cualquier otra clase de beneficios o prebendas de la entidad contratante o del contratista; o gestionar indebidamente a título personal asuntos relativos con el contrato.
- d) Omitir, denegar o retardar el despacho de los asuntos a su cargo.
- e) Entrabar las actuaciones de las autoridades o el ejercicio de los derechos de los particulares en relación con el contrato.
- f) Permitir indebidamente el acceso de terceros a la información del contrato.
- g) Hacer exigencias al contratista por fuera de las condiciones dispuestas en el contrato o que se desprendan de la naturaleza del servicio contratado.
- h) Exonerar al contratista de cualquiera de sus obligaciones contractuales.
- i) No informar sobre estar incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés que le impidan adelantar las labores de supervisión de conformidad con los principios de objetividad e imparcialidad.
- j) Solicitar modificaciones, adiciones y/o prorrogas sin la debida justificación y soporte.
- k) Certificar actividades y/o valores que no correspondan a la gestión contractual o que no se hayan realizado efectivamente.
- l) Permitir la prestación de servicios sin que medie respaldo contractual y/o presupuesto.
- m) Comprometer a la Institución con el contratista sin agotar los procedimientos establecidos.

Cordialmente,


ANDREA ELIZABETH HURTADO NEIRA
Gerente
Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.

**SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR
OCCIDENTE ESE
900959048**

Fecha: jueves, 4 de septiembre de 2025

Página 1/2

CUENTA POR PAGAR

Consecutivo: 504902 **Factura:** FNE8977 **Estado:** Confirmado
Tercero: NIT - 899999327 - FONDO NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES
Proveedor: 899999327 - FONDO NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES
Fecha del documento: 15/08/2025 **Fecha de la cuenta por pagar:** 15/08/2025
Plazo: 90 días **Fecha de vencimiento:** 13/11/2025
Cuenta contable: 240101001 - Bienes y servicios - COMPRAS
Centro de costos:
Observaciones: CxP Generada Desde Inventarios (Comprobante de Entrada #AK000000030866)
Valor: \$ 31.192.641,00
Valor: TREINTA Y UN MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS CON CERO CTVS M/Cte.
Documento: 149998 **Documento Final:** ORDE 149998
Compromiso: ORDEN DE COMPRA 149998-2025 SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS DE CONTROL ESPECIAL Y MONOPOLIO DEL ESTADO DISPENSADOS POR EL FONDO NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES, NECESARIOS PARA LA NORMAL PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD A LOS USUARIOS DE LA SUBRED INTEGRADA DE

CUOTAS		
N° Cuota	Fecha de vencimiento	Valor
1	13/11/2025	\$ 31.192.641,00

Presupuesto

Ordenador del Gasto

Tesoreria

Tesoreria

Contabilidad/Cuentas por Pagar

Contabilidad/Cuentas por Pagar

Dispersion

OBLIGACION

Consecutivo : 45383

Fecha : 15/08/2025

Tercero: 899999327 FONDO NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES

Documento: AK000000030866

Estado : Confirmado

Detalle : EJECUCION DEL CONTRATO No 149998-2025, FACTURA No FNE8977

RUBROS									
Disponibilidad	Compromiso/Reserva	Código	Nombre	Recurso	Tipo de Gasto	Valor	Debito	Credito	Total Final
1577	32687	4245010301	MEDICAMENTOS	01 - RECURSOS PROPIOS	02 - OPERACIÓN	\$ 31.192.641,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 31.192.641,00
Total Obligacion :						\$ 31.192.641,00			\$ 31.192.641,00

Nombre reporte : PSRFGObligacion

Elaboró:1011080023

Usuario: 101240593Z

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE ESE

900959048

Fecha Actual : jueves, 04 septiembre 2025

COMPROBANTE CONTABLE

Pagina 81 de 119

Consecutivo N°498610

CODIGO : CSC **ESTADO :** Confirmado
COMPROBANTE : CAUSACIONES INVENTARIOS Y C X P **FECHA :** 15/08/2025 1:31:14 p. m.
DETALLE : - (Comprobante de Entrada N° AK000000030866 Factura N° FNE8977) **DOCUMENTO:** AK000000030866
 EJECUCION DEL CONTRATO No 149998-2025, FACTURA No FNE8977

TERCERO

CEN: KE10R14 **ADM GESTION DE ALMACENES USS OCCIDENTE DE KENNEDY**

DETALLE DEL MOVIMIENTO

CODIGO	DETALLE	VALOR DEBITO	VALOR CREDITO
Inventario - (Comprobante de Entrada N° AK000000030866 Factura N° FNE8977)			
151403001	Medicamentos	\$ 31.192.641,00	\$ 0,00
CEN:	KE10R14 ADM GESTION DE ALMACENES USS OCCIDENTE DE KENNEDY		
Cuenta x Pagar - (Comprobante de Entrada N° AK000000030866 Factura N° FNE8977)			
240101001	Bienes y servicios - COMPRAS	\$ 0,00	\$ 31.192.641,00
TER:	899999327 FONDO NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES		
TOTAL NUMERO COMPROBANTE : 498610		\$ 31.192.641,00	\$ 31.192.641,00
TOTAL DEL COMPROBANTE : CSC		\$ 31.192.641,00	\$ 31.192.641,00

Elabóro

Presupuesto

Tesoreria

Cuentas por Pagar

Ordenador del Gasto

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE ESE

Fecha Actual : viernes, 15 agosto 2025

1/2

**COMPROBANTE ENTRADA
N°AK000000030866**

PROVEEDOR: FONDO NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES NIT: 899999327 FECHA: 15/08/2025 01:31 p. m.
 CIUDAD: BOGOTA (Bogotá, D.C.) ESTADO: Confirmado
 DIRECCION: AV CARACAS No 1- 85 SUR MONEDA: Pesos
 TELEFONO: 2898569 ALMACEN: KE10R14 - ADM GESTION DE ALMACENES USS OCCIDENTE DE KENNEDY
 N° FACTURA: FNE8977 % ICA: 0,0000 PLAZO: 90 FECHA FAC: 15/08/2025 12:00 a. m.

OBLIGACIÓN PRESUPUESTAL:

DISPONIBILIDAD 1577 COMPROMISO 32687 OBLIGACIÓN 45383
 DOCUMENTO 149998

CODIGO	NOMBRE	PRESENTACION	CANTIDAD	VALOR/U	SUBTOTAL	%DTO	%IVA
MED687	FENOBARBITAL 0.4% SOLUCION ORAL X 120 ML	MILILITRO	7,00	\$ 55.344,00	\$ 387.408,00	0,00	0,00
Registro Sanitario:		2022M-0017099-R1	Lote:	24C557			
Clasificacion de riesgo:		NoAplica					
MED688	FENOBARBITAL 40MG/ML SOLUCION INYECTABLE	mg	80,00	\$ 10.021,70	\$ 801.736,00	0,00	0,00
Registro Sanitario:		INVIMA2009-0010015	Lote:	231102			
Clasificacion de riesgo:		NoAplica					
MED686	FENOBARBITAL 200MG/ML SOLUCION INYECTABLE	mg	70,00	\$ 12.130,70	\$ 849.149,00	0,00	0,00
Registro Sanitario:		INVIMA2009M-009960	Lote:	200FNB-032			
Clasificacion de riesgo:		NoAplica					
MED820	HIDROMORFONA 2MG/ML SOLUCION INYECTABLE	mg	4.470,00	\$ 4.852,10	\$ 21.688.887,00	0,00	0,00
Registro Sanitario:		2019M-0010014-R1	Lote:	HMF-083-1			
Clasificacion de riesgo:		NoAplica					
MED1102	MEPERIDINA 100mg/2ml SOLUCION INYECTABLE	mg	100,00	\$ 5.097,70	\$ 509.770,00	0,00	0,00
Registro Sanitario:		2019M-0010016-R1	Lote:	240802			
Clasificacion de riesgo:		NoAplica					
MED1112	METADONA 10mg TABLETA	mg	180,00	\$ 1.691,37	\$ 304.446,01	0,00	0,00
Registro Sanitario:		2019M-0019006	Lote:	250501-09			
Clasificacion de riesgo:		NoAplica					
MED1204	MORFINA 10mg/mL SOLUCION INYECTABLE	mg	1.650,00	\$ 3.858,70	\$ 6.366.855,00	0,00	0,00
Registro Sanitario:		2020M-0010453-R1	Lote:	MOR-146			
Clasificacion de riesgo:		NoAplica					
MED1205	MORFINA 30mg/mL/30 mL SOLUCION ORAL	mg	5,00	\$ 56.878,00	\$ 284.390,00	0,00	0,00
Registro Sanitario:		INVIMA2017M-006983-R2	Lote:	24D313			
Clasificacion de riesgo:		Clasel					

1011080023 YESICA DANIELA SIERRA ROZO

Nombre reporte : INRPComprobanteEntrada

Imprime: Usuario: 1011080023

LICENCIADO A: [SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE ESE] NIT [900959048-4]

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE ESE

Fecha Actual : viernes, 15 agosto 2025

2/2

COMPROBANTE ENTRADA

DETALLE

EJECUCION DEL CONTRATO No 149998-2025, FACTURA No FNE8977

SUBTOTAL:	\$ 31.192.641,00
DESCUENTO:	\$ 0,00
IMPUESTO:	\$ 0,00
SUBTOTAL 1	\$ 31.192.641,00
FLETES:	\$ 0,00
IMP FLETES:	\$ 0,00
RETE IVA:	\$ 0,00
RETE ICA:	\$ 0,00
RETE FUENTE:	\$ 0,00
OTRAS RETE:	\$ 0,00
OTRAS DEDUC:	\$ 0,00
IMP DISTRI:	\$ 0,00
AJUSTE RED:	\$ 0,00
AJUSTE AL TOTAL:	\$ 0,00
TOTAL COMPR:	\$ 31.192.641,00

TOTAL COMPROBANTE:

TREINTA Y UN MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS CON CERO CTVS M/Cte.

Afectacion Presupuestal

4245010301

MEDICAMENTOS

Obligacion: 45383

31192641,000
0

Yesica Sierra
YESICA DANIELA SIERRA ROZO

1011080023

ELABORADO POR:

REVISADO POR:

APROBADO POR:

1011080023 YESICA DANIELA SIERRA ROZO

Nombre reporte : INRPComprobanteEntrada

Imprime: Usuario: 1011080023

LICENCIADO A: [SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE ESE] NIT [900959048-4]

**CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL
32687**

**EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO
CERTIFICA**

Que se ha efectuado registro presupuestal para atender compromisos así:

CODIGO RUBRO CCPET	NOMBRE RUBRO CCPET
42450103	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)

CDP	CODIGO RUBRO	NOMBRE RUBRO PRESUPUESTAL	TOTAL FINAL
1577	4245010301	MEDICAMENTOS	\$ 31.192.641,00

TOTAL COMPROMISO PRESUPUESTAL: 31.192.641,00

TIPO Y NUMERO COMPROMISO

149998

OBJETO

ORDEN DE COMPRA 149998-2025 SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS DE CONTROL ESPECIAL Y MONOPOLIO DEL ESTADO DISPENSADOS POR EL FONDO NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES, NECESARIOS PARA LA NORMAL PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD A LOS USUARIOS DE LA SUBRED INTEGRADA DE

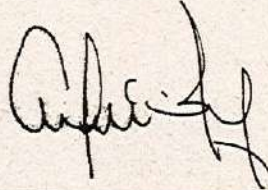
BENEFICIARIO

FONDO NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES

IDENTIFICACION

899999327

Bogotá D.C., 08/08/2025



RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Elaboró:4232662

Nombre reporte : PSRPGCompromisoVic

Usuario: 53005239

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

No. 1577

**EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO
CERTIFICA**

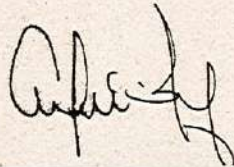
Que en el Presupuesto de Gastos e Inversión de la vigencia 2025, existe apropiación disponible para atender la siguiente solicitud así:

CODIGO RUBRO CCPET	NOMBRE RUBRO CCPET	
42450103	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	
CODIGO RUBRO	NOMBRE RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR
4245010301	MEDICAMENTOS	\$ 31.192.641,00
TOTAL DISPONIBILIDAD		\$ 31.192.641,00

OBJETO CDP : CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS DE CONTROL ESPECIAL MONOPOLIO DEL ESTADO SUMINISTRADOS POR EL FONDO NACIONAL DE ESTUPERFACIENTES, NECESARIOS PARA LA NORMAL PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD A LOS USUARIOS DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E

Se expide a solicitud de CABRERA CALDERON RUBY LILIANA ordenaror del gasto.

Bogotá D.C., 31/07/2025



RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Fecha y hora de impresion: martes, 12 de agosto de 2025 9:54
Elaboró: 52017381

Usuario: 53005239



FONDO NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES
 NIT. 899.999.327-2
 Dirección: Calle 25D # 100 – 12 / Barrio La Rosita /
 Localidad de Fontibón / Bogotá D.C. - Código postal:
 111511
 PBX: (601) 330 50 10
 BOGOTÁ D.C.
 Régimen Común
 Venta excluida de IVA art 424 E.T.

Resolución No. 18764089377988, Fecha: 24/02/2025, Fecha
 Vencimiento: 24/02/2027, Prefijo: FNE del 8001 al 20000

FECHA Y HORA DE
 EMISIÓN
 15/08/2025 8:48 a.m.

SEÑOR (A) SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCIDENTE ESE
 NIT: 900959048
 TELEFONO: 0
 DIRECCION: Calle 9 n. 39- 46
 E-MAIL:
 CIUDAD: BOGOTA

FORMA DE PAGO CONSIGNACIÓN

FACTURA ELECTRONICA
 DE VENTA

No: FNE8977

FECHA FACTURA	15/08/2025
VENCE	14/09/2025

ITEM	MEDICAMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	LOTE	VEN. LOTE	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Fenobarbital 0,4 % Sol Oral	FRASCO	7	24C557	31/08/2026	55.344,00	387.408,00
2	Fenobarbital 40 mg/mL	CAJA X 10 AMPOLLAS	8	231102	30/11/2026	100.217,00	801.736,00
3	Fenobarbital 200 mg/mL	CAJA X 10 AMPOLLAS	7	200FNB-032	31/10/2027	121.307,00	849.149,00
4	Hidromorfona 2 mg/mL	CAJA X 10 AMPOLLAS	447	HMF-083-1	30/06/2027	48.521,00	21.688.887,00
5	Meperidina 100 mg/2 mL	CAJA X 10 AMPOLLAS	10	240802	31/08/2027	50.977,00	509.770,00
6	Metadona HCL 10 mg NACIONAL	CAJA X 30 TABLETAS	6	250501-09	31/05/2027	50.741,00	304.446,00
7	Morfina 10 mg/mL	CAJA X 10 AMPOLLAS	165	MOR-146	28/02/2028	38.587,00	6.366.855,00
8	Morfina 3% oral	FRASCO	5	24D313	31/10/2026	56.878,00	284.390,00
TOTAL VALOR FACTURA							31.192.641,00

SON: TREINTA Y UN MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS CON CERO CVS M/CTE.

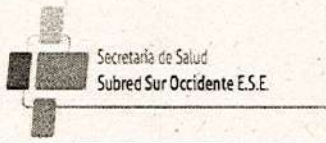
OBSERVACIONES: ADELANTO ORDEN COMPRA 149998

FIRMA AUTORIZADA

FIRMA CLIENTE

001 Alencas
 Propietario
 C.C. #: 52 742 733
 FECHA: 15-08-25
 Hacer

FABRICANTE SOFTWARE: NOVASOFT SAS NIT 800.028.326-1 NOMBRE DEL SOFTWARE: NOVASOFT
 PROVEEDOR TECNOLOGICO: FACTURE SAS NIT 900.399.741-7 NOMBRE DEL SOFTWARE: PL COLAB



**Subred Integ De Servicios De Salud
Sur Occidente
N.I.T. 900959048
ORDEN DE COMPRA**

**FONDO NACIONAL DE
ESTUPEFACIENTES**
N.I.T. 899999327
Atte: Pedro Rubio Argel
prubio@minsalud.gov.co
Teléfono: +57 1 3305010 3264

Número de Orden 149998
No de Instrumento
Instrumento agregación **Medicamentos de Control
Especial de Monopolio del Estado III**
Fecha de Emisión **08/08/25**
Fecha de Vencimiento **07/11/25**
Comprador **Gustavo Lobo Garrido**
Ordenador del gasto **Andrea Elizabeth Hurtado Neira**
Supervisor **Iván Francisco Bernal Pardo**
Teléfono **3107601652**
Detalle de Entrega
Gravámenes adicionales
Justificación **Suministro de medicamentos de
control especial y monopolio del estado
dispensados por el Fondo Nacional de
Estupefacientes, necesarios para la normal
prestación de los servicios de salud a los
usuarios de la Subred Integrada de Servicios de
Salud Sur Occidente E.S.E**

Enviar a

Subred Integ De Servicios De
Salud Sur Occidente
Sede Administrativa Asdingco
Calle 9 39-46
Bogota Bogota
Colombia
Atte: Ivan Bernal Pardo

Facturar a

Subred Integ De Servicios De
Salud Sur Occidente
Sede Administrativa Asdingco
Calle 9 39-46
Bogota , Bogota
Colombia
Atte: Gustavo Lobo Garrido

Línea	Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	157	fne03--Fenobarbital 0,4% Sol Oral Frasco	7.0	Frasco	55.344,00	387.408,00
2	157	fne03--Fenobarbital 40 mg Caja x 10 ampollas	8.0	Caja x 10 ampollas	100.217,00	801.736,00
3	157	fne03--Fenobarbital 200 mg Caja x 10 ampollas	7.0	Caja x 10 ampollas	121.307,00	849.149,00
4	157	fne03--Hidromorfona HCL 2 mg Caja x 10 ampollas	447.0	Caja x 10 ampollas	48.521,00	21.688.887,00
5	157	fne03--Meperidina HCL 100 mg Caja x 10 ampollas	10.0	Caja x 10 ampollas	50.977,00	509.770,00
6	157	fne03--Metadona HCL 10 mg Caja 30 tabletas Caja x 30 tabletas	6.0	Caja x 30 tabletas	50.741,00	304.446,00
7	157	fne03--Morfina 10 mg/mL ampolla x 1 mL Caja x 10 ampollas	165.0	Caja x 10 ampollas	38.587,00	6.366.855,00
8	157	fne03--Morfina Solución Oral Frasco	5.0	Frasco	56.878,00	284.390,00
						31.192.641,00 COP

CERTIFICACION PAGO APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

El representante legal de la U.A.E Fondo Nacional de Estupefacientes del Ministerio de Salud y Protección Social, identificada con NIT 899.999.327-2 certifica que la entidad se encuentra al día en el pago de los aportes a los sistemas de Salud, Riesgos Profesionales, Pensión y Aportes a la Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), Servicio Nacional de Aprendizaje Sena (SENA) y al Ministerio de Educación Nacional (MEN) hasta el periodo que termina a **31 de julio de 2025**.

CONCEPTO	VALOR	FECHA DE PAGO
Salud	15.461.400,00	6/08/2025
Pensión	20.394.500,00	6/08/2025
ARL	2.349.700,00	6/08/2025
Caja de Compensación	6.885.400,00	6/08/2025
ESAP	861.900,00	6/08/2025
ICBF	5.164.200,00	6/08/2025
MEN	1.722.300,00	6/08/2025
SENA	861.900,00	6/08/2025
TOTAL PAGADO	\$ 53.701.300,00	

La U.A.E Fondo Nacional de Estupefacientes del Ministerio de Salud y Protección Social, realizó el pago de los aportes correspondientes al periodo del mes de **julio de 2025** por valor de **\$53.701.300** según el anterior detalle.

Que los aportes por Salud, Pensión y Cesantías a cargo del patrono los hace directamente la UAE Fondo Nacional de Estupefacientes del Ministerio de Salud y Protección Social en Bogotá D.C.

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

Se expide la presente certificación en Bogotá D.C., a los **12 días del mes de agosto** de dos mil Veinticinco (2025).


 Firmado digitalmente por
 Milver Rojas

MILVER ROJAS
 Representante Legal
 C.C 79.297.797 de Bogotá

Elaboro: J. Naranjo

CERTIFICACIÓN: <u> X </u>	INFORME PARCIAL: <u> </u>	Marque con una (X) según corresponda.
CONTRATO No. <u> 149998-2025 </u>	FECHA DEL INFORME : <u> 22/08/2025 </u>	

FUNCIONES GENERALES Y ADMINISTRATIVAS DE LA SUPERVISIÓN							
1. DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO U ORDEN							
Contratista:	FONDO NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES	NIT O.C.C.	N°899999327	Valor Contrato Inicial:	\$31.192.641	32687 del 08/08/2025	Fecha de Inicio: 8/08/2025 Fecha de Terminación: 7/11/2025
Representante Legal:	MILVER ROJAS	Cedula Representante	79.297.797	No. Adición	Fecha Registro Presupuestal	Valor Adición	
Objeto del Contrato u orden:	SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS DE CONTROL ESPECIAL Y MONOPOLIO DEL ESTADO DISPENSADOS POR EL FONDO NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES, NECESARIOS PARA LA NORMAL PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD A LOS USUARIOS DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E			Adición 1:			Prórroga 1:
Duración Inicial	TRES MESES			Adición 2:			Prórroga 2:
Disponibilidades Números	1) N° 1577 del 31 de julio de 2025.			Adición 3:			Prórroga 3:
Rubro presupuestal	MEDICAMENTOS	CÓDIGO	4245010301	Adición 4:			Prórroga 4:
				Adición 5:			Prórroga 5:
				Adición 6:			Prórroga 6:
				Adición 7:			Prórroga 7:
				Adición 8:			Prórroga 8:
				Adición 9:			Prórroga 9:
				Adición 10:			Prórroga 10:
				Adición 11:			Prórroga 11:
				Valor Total:	\$31.192.641		Fecha Terminación actual: 7/11/2025

FECHA ENTREGA INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN: 6/01/2026

FUNCIONES TÉCNICAS DE LA SUPERVISIÓN										
2. AVANCE DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN										
INFORMACIÓN DE ACTIVIDADES										
No. INFORME/CERTIF.	ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN ESTE PERIODO	CENTRO DE COSTO	CUMPLIÓ			ASPECTOS RELEVANTES EN ESTE PERIODO				
			SI	NO		Oportunidad de entrega	Si: X N/A NO:	Cumplimiento de documentación tramitada o presentada	Si: X NO:	NO:
1	SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS DE CONTROL ESPECIAL Y MONOPOLIO DEL ESTADO DISPENSADOS POR EL FONDO NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES, NECESARIOS PARA LA NORMAL PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD A LOS USUARIOS DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E	FO03M05	X			Respuesta de imprevistos y Emergencias	Si: X N/A NO:	Cumplimiento calidad de la prestación	Si: X NO:	NO:

Observaciones:

FUNCIÓN FINANCIERA Y CONTABLE DE LA SUPERVISIÓN									
3. INFORMACIÓN DE FACTURA O CUENTAS									
No.	No. FACTURA o CUENTA DE COBRO	FECHA DE FACTURA O CUENTA DE COBRO	PERIODO FACTURADO	FECHA RADICACIÓN	VALOR FACTURA O CUENTA DE COBRO CERTIFICADO	ACUMULADO EJECUTADO	SALDO	% EJECUCIÓN	OBSERVACIONES
1	FNE8977	15-08-2025	AGOSTO - 2025	15-08-2025	\$31.192.641,0	31.192.641	0	100%	
TOTAL					31.192.641	31.192.641	0	100%	

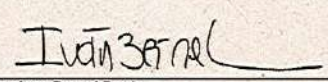
Existencia de Garantías	SI: <input checked="" type="checkbox"/> NO: <input type="checkbox"/>
-------------------------	---

COMO SUPERVISOR DEL CONTRATO CERTIFICO

EJECUCIÓN DEL CONTRATO		
CONCEPTO	VALOR EN LETRAS	VALOR EN NUMEROS
Valor ejecutado	Trenta y un millones ciento noventa y dos mil seiscientos cuarenta y un pesos m/cte	\$ 31.192.641
Saldo por ejecutar	ceros pesos m/cte	\$ -
VALOR TOTAL CERTIFICADO		\$ 31.192.641,00
No. FACTURA (s) A PAGAR O CUENTA DE COBRO	FECHA DE EMISIÓN DE LA FACTURA O CUENTA DE COBRO	
FNE8977	15/08/2025	
VALOR A PAGAR		\$ 31.192.641,00

OBSERVACIONES DEL SUPERVISOR FRENTE A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO: Durante la ejecución del contrato no se ha presentado ningún inconveniente con los Servicios prestados por el contratista, y hay cumplimiento del objeto del contrato

ANEXOS: PARAFISCALES

FIRMA SUPERVISOR CONTRATO	
NOMBRE Y APELLIDOS	Iván Francisco Bernal Pardo
C.C. No.	79824929
CARGO/PERFIL	Profesional Universitario
ÁREA DE UBICACIÓN	Dirección Servicios Complementarios / USS Fontibón

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE ESE

900959048

Fecha Actual : lunes, 22 septiembre 2025

COMPROBANTE DE EGRESO
Número : 00000000524581

Consecutivo :	00000000524581	Estado :	Confirmado
Fecha del Egreso :	9/09/2025 1:29:23 p. m.	Valor :	\$ 31.192.641
Beneficiario	899999327 FONDO NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES		
Detalle :	Egreso Generado por la Dispersion 00000004835	Numero Nota:	PAGO PROVEEDORES AUTORIZADOS
Valor en Letras	TREINTA Y UN MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS CON CERO CTVS M/Cte.		

DETALLE DEL MOVIMIENTO				
CONCEPTO	TERCERO	CUENTA	DEBITO	CREDITO
Davienda 007590426990 Recursos Propios	899999327	111006001	\$ 0	\$ 31.192.641
COMODIN Egreso Generado por la Dispersion 00000004835	899999327	240101001	\$ 31.192.641	\$ 0

FACTURAS AFECTADAS					
Factura	Valor	Factura	Valor	Factura	Valor
FNE8977	\$ 31.192.641,00				

ORDEN DE PAGO GENERADA						
Consecutivo	Fecha	Rubro	Nombre	Recurso	Valor	
40252	20250909	4245010301	MEDICAMENTOS	01 - RECURSOS PROPIOS	\$ 31.192.641,00	

PREPARADO	REVISADO	APROBADO	CONTABILIZADO	FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO
-----------	----------	----------	---------------	--------------------------------

Elaboró.:1031166594 LINA MARIA PEÑA RAMIREZ

Usuario Id.:1060647345

Nombre reporte : TSRPComprobanteEgresoCheque



DAVIVIENDA

Comprobante de Pago

11/9/2025 - 10:28

Datos del Proceso de Pago			
Nombre Empresa	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDEN TE ESE		
Nombre Proceso	PROVEEDORES FACTURAS VARIAS AUTORIZADOS - CON ACUERDOS DE PAGO - DISPERSION 4835		
Cuenta Origen de los Fondos	EMPRESARIAL - 570007590426990		
Fecha del Pago	09/09/2025		
Hora del Pago	16:26		

Detalle Proceso de Pago			
Nit Destino	8999993272	Referencia	0000000000000000
Nombre	0 0		
Producto o Servicio Destino	13269711374	Entidad destino	BANCOLOMBIA
Valor	\$ 31.192.641,00	Estado	Pago Exitoso